



HISTORIA DE LA TRIBUTACIÓN EN GUATEMALA (DESDE LOS MAYAS HASTA LA ACTUALIDAD)

GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2007

Documento preparado para la Superintendencia de Administración Tributaria – SAT
Por el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales – ICEFI.

CONTENIDO

	PÁG
Sinopsis	1
Capítulo I: La sociedad Maya, 1000 a.C – 1524	
Introducción	15
1. La sociedad Maya, 1000 a.C – 1524	17
El período Preclásico	17
El período Clásico	19
El período Postclásico	22
2. El tributo	23
El contexto económico	23
La evidencia iconográfica	28
Conclusiones	31
Capítulo II: El régimen colonial, 1524 – 1821	
Introducción	32
1. La conquista de Guatemala	33
2. El régimen colonial	36
La organización del territorio	37
La implementación del régimen colonial	38
Características generales de la economía	41
El impacto de la conquista sobre la población indígena	43
La participación de la Iglesia católica en la construcción del nuevo orden	47
3. La real hacienda	49
La real hacienda en el Reino de Guatemala	53
4. La resistencia indígena	58
5. Los años previos a la independencia	61
Conclusiones	62
Apéndice 1: Valor equivalente del peso plata	64
Capítulo III: La época independiente, 1821 – 1944	
Introducción	65
1. La independencia y anexión de Centroamérica a México	66
La hacienda pública	69
2. La Federación Centroamericana, 1823-1840	72
Los primeros años de la Federación	72
Los liberales en el poder: el gobierno de Mariano Gálvez en Guatemala	74
El financiamiento de la Federación y del Estado de Guatemala	75
El proyecto liberal llega a su fin	82
Características generales de la economía	83
3. El régimen conservador de Rafael Carrera	85
Los primeros años	85

	PÁG
La transición a la economía cafetalera	86
El estado de la hacienda pública durante el período conservador	88
La consolidación del régimen	90
El final de una era	95
4. Los regímenes liberales del siglo XIX	95
El gobierno de Miguel García Granados, 1871 – 1873	97
Receta para una dictadura: J. Rufino Barrios, 1873 – 1885	98
Legislación tributaria y hacienda pública, 1871 – 1885	102
La reforma tributaria de 1881	106
Manuel Lisandro Barillas y José María Reina Barrios, 1885 – 1898	109
Legislación tributaria y hacienda pública, 1885 – 1898	112
5. El Señor Presidente: Manuel Estrada Cabrera, 1898 – 1920	116
La economía durante las primeras dos décadas del siglo XX	120
Legislación tributaria y hacienda pública	122
6. La década de los veinte y la última dictadura liberal	125
Los convulsos años veinte	125
La reforma monetaria	127
La última dictadura liberal: Jorge Ubico, 1931 – 1944	128
La economía durante el período 1920 – 1944	131
Legislación tributaria y hacienda pública, 1920 – 1944	134
Conclusiones	140
 Capítulo IV: El período contemporáneo: 1944 – 2006	
Introducción	141
1. La década revolucionaria, 1944 – 1954	141
El contexto económico	142
Política tributaria	144
Los intentos de reforma tributaria	148
Impacto de la política tributaria	151
2. El retorno de la derecha: Carlos Castillo Armas, 1954 – 1957	155
Política tributaria	156
Impacto de la política tributaria	158
3. La primera ley del impuesto sobre la renta: Miguel Ydígoras Fuentes, 1958 – 1963	160
La diversificación productiva y los primeros pasos del Mercado Común Centroamericano	162
El largo camino de la ley del impuesto sobre la renta	162
Efectos de la política tributaria	167
El derrocamiento de Ydígoras Fuentes	169
4. Un nuevo régimen militar: Enrique Peralta Azurdia, 1963 – 1966	170
La política tributaria	171
Efectos de la política tributaria	172
5. La democracia atrapada: Julio César Méndez Montenegro, 1966 – 1970	173
Los intentos de reforma tributaria	174
Efectos de la política tributaria	177

	PÁG
6. La era de las dictaduras militares: Carlos Arana Osorio, Kjell Laugerud, Romeo Lucas García, 1970 – 1982	179
La política tributaria	180
El gobierno de Kjell Laugerud, 1974 – 1978	183
El régimen del terror: Romeo Lucas García, 1978 – 1982	185
El impacto de la política tributaria	186
7. El cambio de guardia: Efraín Ríos Montt y Oscar Mejía Víctores, 1982 – 1986	188
La reforma tributaria de 1983	189
La transición a la democracia: Oscar Mejía Víctores, 1983 – 1986	191
La reforma tributaria de 1985	192
Impacto de la política tributaria	194
8. Los costos económicos de las dictaduras y la guerra	196
Los costos económicos	197
9. La democracia electoral restablecida: Vinicio Cerezo Arévalo, 1986 – 1990	199
La reforma tributaria de 1987	200
La apertura comercial y la promoción de exportaciones no tradicionales	206
Impacto de las medidas de política tributaria	207
10. Los avatares de la democracia: Jorge Serrano Elías y Ramiro De León, 1991 – 1996	209
La reforma tributaria de 1992	210
El rescate de la institucionalidad democrática: Ramiro De León, 1993 – 1996	212
La reforma tributaria	213
Resultados de la política tributaria en el período 1991-1995	215
11. Diez años de paz: Alvaro Arzú, Alfonso Portillo y Oscar Berger, 1996 – 2006	217
La reforma tributaria	219
El pacto fiscal y el gobierno de Alfonso Portillo	221
De la reforma tributaria de 2004 al 2006	224
Resultados de las medidas de política tributaria	226
Conclusiones	228
 Anexos	
A. Resumen de los principales cambios en materia tributaria, 1944 – 2004	230
B. Breve historia de los arbitrios	372
 Bibliografía	 422

SINOPSIS

Este trabajo tiene como propósito contribuir al mayor y mejor conocimiento de la historia de la tributación en Guatemala. El contenido abarca cronológicamente desde la civilización Maya hasta la actualidad y se ha dividido en cuatro capítulos: *I)* La sociedad Maya, 1000 a.C.–1524, *II)* El régimen colonial, 1524–1821, *III)* La época independiente, 1821–1944, y *IV)* El período contemporáneo, 1944–2006.

La investigación, estuvo guiada por tres ejes analíticos, matizados por el período histórico que se trate: *a)* principales características políticas y económicas de la sociedad y su influencia en el ámbito fiscal; *b)* legislación tributaria vigente y sus implicaciones económicas *ex ante*, y *c)* respuesta social a las políticas impositivas, identificando a los actores relevantes y sus reacciones de apoyo o rechazo a tales políticas. El trabajo hace énfasis en el período 1944-2006, es decir, en el período contemporáneo. En los capítulos anteriores, identifica y discute los hitos que contribuyen a definir la historia de la tributación en cada período.

El estudio se basa en fuentes primarias y secundarias. Particularmente importante fue la recopilación de legislación y estadísticas tributarias a partir de las cuales se prepararon materiales de apoyo que probaron su valía en las secciones relacionadas con el efecto de las políticas tributarias en el siglo pasado, aporte fundamental del estudio.

La investigación, patrocinada por la Superintendencia de Administración Tributaria a través de su Programa de Cultura Tributaria, estuvo a cargo del Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI) fue dirigida por Leticia González, con el apoyo de Marcelo Coj. Revisaron el texto Maynor Cabrera y Juan Alberto Fuentes, quien supervisó el trabajo en su conjunto. El resultado final, como se verá, permite entender la evolución a lo largo de la historia de una de las principales formas de relación entre ciudadanía y Estado y su materialización en términos de ingresos fiscales. Así, se espera haber contribuido a la construcción de la historia nacional desde la perspectiva de uno de sus aspectos menos conocidos, la tributación.

La sociedad Maya, 1000 a. C – 1524 d. C

En el sureste de Mesoamérica surgió y evolucionó hace miles de años la civilización Maya. Durante más de 1500 años, diversas unidades políticas tejieron una compleja red sociopolítica basada en el parentesco, el ritual, el comercio y las alianzas militares.

El área cultural maya se ha dividido, para su estudio, en tres regiones geográficas: tierras altas, tierras bajas y periferia sur, y en tres períodos diferenciados por los rasgos distintivos de la cultura material: Preclásico (1000 a.C–300 d.C), Clásico (300–900) y Postclásico (900–1520).

Los últimos tres siglos del período Preclásico constituyen el marco temporal para el desarrollo de una organización social compleja, la formación de grandes centros urbanos con

arquitectura monumental, el surgimiento o consolidación de economías regionales, la formación de instituciones políticas y el afianzamiento de relaciones sociopolíticas entre las diferentes unidades políticas autónomas. También hay evidencias sobre el apareamiento de diferentes grupos de elites, que posiblemente interactuaban entre sí, y de liderazgo político centralizado.

El período Clásico es el que comúnmente se relaciona con el auge de la civilización Maya. Es en este período donde se han encontrado mayores evidencias arqueológicas sobre la tributación entre los mayas. A pesar de los adelantos en la epigrafía, la información sobre el tributo es escasa y en alguna medida especulativa.

A partir de la evidencia arqueológica del período Clásico pueden establecerse actividades de producción, comercio e intercambio local e interregional que proveían a cada unidad política autónoma de los bienes necesarios para su subsistencia. En ese contexto surgió otra actividad económica de gran importancia, el tributo. En el ámbito local, se supone que los señores recibían de los miembros del común tributo, principalmente en especie, por medio del trabajo en la agricultura y en las obras de construcción masiva. Puede ser que la participación en las guerras de conquista también haya sido una forma de tributo.

Durante el período Postclásico, la naturaleza del contacto entre las unidades políticas autónomas frecuentemente derivaba en guerras, las cuales podían tener como consecuencia la alianza o la derrota de una de las participantes. En el segundo caso, se esperaba que la unidad política vencida rindiera tributo a la vencedora. Parece ser que la relación guerra-conquista-tributo era parte fundamental del sistema económico maya y con el paso del tiempo fue adquiriendo mayor importancia para el sostenimiento de las elites y de la economía en general.

No hay que perder de vista, sin embargo, que a partir de la evidencia iconográfica y epigráfica en ocasiones es difícil establecer la diferencia entre “tributo” y “regalo”. En el Postclásico tardío, las fuentes etnohistóricas permiten el acceso a información que manifiesta la práctica del tributo en las sociedades de los años anteriores al momento del contacto y conquista.

El régimen colonial, 1524 – 1821

El proceso de conquista y colonización española de América supuso para la Corona un esfuerzo organizativo y administrativo de grandes dimensiones que implicó el trasplante o la creación de nuevas instituciones que facilitarían el control político y económico de las Indias, nombre con el que se conocieron los dominios españoles en el continente americano.

La conquista del actual territorio de Guatemala, ocupado entonces por diversos pueblos organizados en unidades políticas diferenciadas, K'iche's, Kaqchikeles, Tz'utujiles, Mames, Poqomames, entre otros, inició en febrero de 1524. Estos pueblos coexistían en un espacio dominado por las tensiones y las rivalidades políticas. Los intentos de establecer alianzas con el propósito de enfrentar juntos a los invasores fracasaron debido a la fragmentación

política. En el lapso de dos meses, los españoles conquistaron y sometieron, por guerra o por alianza efímera, a los grupos indígenas más importantes.

Durante sus primeras etapas, el aparato político administrativo del régimen colonial en las Indias pasó por un proceso de ajuste y reacomodo, producto de la expansión en territorios desconocidos. A esta caótica primera etapa de descubrimiento y conquista, que cronológicamente abarcó alrededor de 40 años, le siguió un período de consolidación de las instituciones necesarias para asegurar la permanencia del nuevo régimen, que a mediados del siglo XVI ya presentaba cierta estabilidad institucional. Los primeros años fueron una etapa de *laissez-faire* que llegó a su fin cuando la Corona emprendió la “conquista burocrática” de sus posesiones en América. En ese sentido, la Audiencia fue el instrumento clave para asegurar el dominio regio sobre las colonias.

La organización del territorio era vital para afianzar la presencia del Estado español. La Corona organizó dos vastas jurisdicciones políticas en las Indias, los virreinos de Nueva España y Perú. La instalación de la audiencia en Centroamérica fue producto de las Ordenanzas de Barcelona o Leyes Nuevas (1542). La Audiencia de Guatemala tenía carácter pretorial pues su presidente era al mismo tiempo gobernador y capitán general. De ahí que el Reino de Guatemala fuera una entidad política relativamente autónoma, aunque nominalmente era parte del Virreinato de la Nueva España.

En la segunda mitad del siglo XVIII se introdujeron las reformas borbónicas que perseguían la reestructuración del imperio. El nuevo sistema administrativo, más simple y centralizado, tenía como propósito la consolidación del poder para aumentar la autoridad del Estado español. En Centroamérica, las reformas perseguían estimular el comercio e intercambio, limitar el poder de la Iglesia católica, modificar la administración territorial y reformar la estructura impositiva.

La economía de la región entró en un proceso de inserción en la economía europea, caracterizada a partir del siglo XVI por la expansión del comercio y del mercado, que culminó a mediados del siglo XVIII y que precedió a la revolución industrial del siglo XIX. El Reino de Guatemala no contaba con los recursos necesarios que le permitieran la inserción en el mercado europeo a través de metales preciosos, productos agrícolas o materias primas. Fue gracias a la producción de añil que el reino empezó tardíamente (siglo XVII) este proceso. La lejanía de las principales rutas de comercio e intercambio y lo magro de las exportaciones contribuyeron a que la región se volviera una zona periférica y marginal del imperio español.

El sistema económico se fundamentó en la explotación de la fuerza de trabajo indígena, institucionalizada por la encomienda, que permitió al conquistador/colono, a la Corona y a la Iglesia católica asegurar los recursos que les permitieron, guardando las proporciones del caso, los ingresos necesarios para afirmar su presencia en la región.

El tributo, reconocimiento de la relación de dominación aplicado a la población indígena, evidencia el nacimiento de un sistema tributario basado en una política discriminatoria y regresiva. El tributo era parte fundamental de la economía. Esta dependencia ejerció una presión considerable sobre la población indígena, pues el ingreso debía mantenerse a pesar

de epidemias, malas cosechas o desastres naturales. El pago del tributo en especie servía como base para el comercio pues ponía en circulación gran cantidad de bienes de consumo: maíz, trigo, algodón, madera, cacao e hilados y tejidos, que se vendían en subastas públicas. En suma, los productos comerciales para exportación (cacao y añil) y la fuerza de trabajo indígena fueron las bases de la organización y reproducción de una débil economía interna.

El incremento de las presiones económicas sobre la población se tradujo en manifestaciones de resistencia indígena a lo largo del período colonial. Cuando la presión ejercida sobre los indígenas se volvía insoportable, ocurrían estallidos de violencia, levantamientos o motines. El aparato colonial español abundaba en mecanismos que permitían la explotación del indígena pues se había construido sobre la base de esa explotación. De ahí que las revueltas, alzamientos o motines se volvieran parte inherente del sistema en la medida en que las causas que los provocaban no desaparecieron.

En el Reino de Guatemala se implementaron los mismos impuestos que en el resto del continente y la real hacienda contabilizaba una veintena de ramos comunes (impuestos destinados a cubrir los gastos de funcionamiento de la administración local) y alrededor de quince de los llamados ramos particulares (usualmente con un destino concreto). Entre los primeros, los más importantes en lo que a ingresos se refiere fueron el tributo y la alcabala. Les seguía el quinto real y otros de menor cuantía, como el papel sellado, el aguardiente y la pólvora. Los ramos particulares incluían todos los ingresos que pertenecían por derecho a la Corona, por ejemplo, los oficios vendibles, la media anata, las bulas de la Santa Cruzada y el noveno real, es decir, la parte del diezmo que le correspondía al rey. A finales del siglo XVIII, las recaudaciones de los monopolios del Estado, especialmente el tabaco, empezaron a subir sostenidamente llegando a constituir, en el último quinquenio del período colonial, la principal fuente de ingresos.

El desorden burocrático y la mala administración de los recursos existentes llevaron eventualmente al endeudamiento y a una permanente crisis fiscal, que no pudo ser solucionada por las reformas borbónicas de finales del siglo XVIII. Si se acepta que una pobre recaudación fiscal incide en el desempeño del gobierno y eventualmente en su control del poder, pues la escasez de recursos financieros limita su capacidad para hacer cumplir sus propias reglas, entonces se entiende que la bancarrota del Reino de Guatemala jugara un papel clave en el momento en que las elites decidieron la independencia de España.

La época independiente, 1821-1944

El ocaso del imperio español en América abrió espacios para que las elites criollas pudieran expresar sus intereses políticos y económicos. En el caso de Centroamérica, la independencia fue un acto dirigido por las elites de la capital del hasta entonces Reino de Guatemala, que aceptaron la anexión al imperio mexicano recién formado para seguir disfrutando de su posición privilegiada.

Al caos político de esos años habría que agregar la crisis fiscal que enfrentó la región. En 1821 Centroamérica no contaba con la base financiera adecuada para empezar su vida

independiente. El problema se resumía en encontrar una forma de captar recursos sin levantar la ira de la ciudadanía en el contexto de una economía deprimida. Para enfrentar la crisis se recurrió a diversas medidas fiscales pero debido a la inestabilidad política y la debilidad financiera y administrativa heredada del período colonial, ninguna pudo implementarse exitosamente.

A esta etapa siguió la instauración de un sistema de gobierno federal (1823-1840), que eventualmente se disolvió debido a las contradicciones políticas, una economía precaria y un sistema financiero que siempre estuvo al borde del colapso. Como telón de fondo al vaivén ideológico entre los sucesivos gobiernos liberales y conservadores, se encuentran las continuas guerras civiles que asolaron la región centroamericana y la crisis fiscal, una amenaza constante para el proyecto unionista en general y para la supervivencia del Estado de Guatemala en particular.

Uno de los argumentos que se presentan al discutir el fracaso del proyecto federal, además de las circunstancias políticas, consiste en señalar la incapacidad de la Federación para llevar a la práctica las medidas que le permitieran crear la base financiera necesaria para asegurar su existencia. El sistema impositivo federal destinó al sostenimiento de la República los ingresos provenientes del monopolio del tabaco, alcabala marítima, correos y pólvora. Los ingresos de estas cuatro rentas no llegaban completos o simplemente no llegaban, pues las autoridades locales cobraban los impuestos pero no los remitían a la caja central. Ante la escasez de ingresos, la práctica del préstamo forzoso a particulares y a entidades internacionales de crédito se volvió común para satisfacer las necesidades más urgentes de la República.

El Estado de Guatemala inició un nuevo período de gobierno liberal (1831-1838) con la elección como Jefe de Estado de Mariano Gálvez, quien trató de implementar un programa de reformas con miras al desarrollo económico y social. Gálvez promovió medidas que no fueron bien recibidas por las elites y los grupos conservadores, como la expropiación de los bienes eclesiásticos, la exclaustación de las órdenes religiosas, la abolición del diezmo, la autorización del matrimonio civil y la legalización del divorcio. Entre las medidas económicas se encuentran el incentivo del cultivo de la grana o cochinilla y del café, la construcción de caminos o la mejora de los existentes y la colonización por medio de la inmigración.

Durante el gobierno de Mariano Gálvez se tomaron varias medidas para fortalecer la hacienda pública del Estado de Guatemala. Los ingresos por concepto de alcabala, tabaco, aguardiente y chicha eran los más importantes, aunque el contrabando tenía un impacto negativo en las rentas. También se recibían ingresos por papel sellado, comparativamente inferiores. Otra medida que puso en práctica el gobierno fue el reglamento para la administración de las rentas del Estado, que introdujo una tasa del 4 por ciento en las ventas y trueques de todos los frutos y efectos que se comerciaran en el territorio (alcabala interior), con algunas excepciones. A pesar de las medidas que tomó el gobierno, los ingresos nunca fueron suficientes para cubrir los gastos. En agosto de 1836 el gobierno recurrió una vez más al cobro de una contribución directa o “capitación” que consistía en el cobro de 12 reales anuales a todos los varones comprendidos entre los 18 y los 46 años de edad y que contribuiría directamente a la caída del gobierno de Gálvez.

La Federación Centroamericana se disolvió tras la caída de Gálvez. Le seguirá la instauración de las cinco repúblicas centroamericanas, bajo regímenes liberales o conservadores. Los treinta años posteriores a la caída de Mariano Gálvez corresponden a un período de gobierno conservador (1838-1871). La Asamblea Constituyente promulgó en diciembre de 1839 la Declaración de los derechos del Estado y sus habitantes. En este documento pueden encontrarse los elementos fundamentales del conservadurismo que imperó en los siguientes treinta años. Las obligaciones de los ciudadanos respecto a los impuestos se definieron así: “todos igualmente están obligados a contribuir para los gastos públicos; mas las contribuciones deben ser generales, y calculadas de modo que cada cual concorra al sostén de la administración, según su respectiva posibilidad”.

La situación hacendaria durante el período conservador no varió pues el erario siguió teniendo en la alcabala y las bebidas embriagantes sus principales fuentes de ingresos. La administración de rentas se organizó en 1840. Los ingresos ordinarios estaban constituidos por la alcabala marítima, la alcabala interior del 2% y 4%, los ramos de aguardiente y chicha, impuestos sobre papel sellado, carne y venta de tierras, el estanco de nieve y el asiento de gallos. Sin embargo, la suma de los recursos obtenidos no era suficiente para cubrir las necesidades de la administración y, en consecuencia, el gobierno recurrió continuamente a las contribuciones de los ciudadanos. Adicionalmente, el endeudamiento externo continuó siendo una fuente importante para el financiamiento del Estado de Guatemala.

En la década de mil ochocientos cincuenta se inició la transición a la economía cafetalera. A mediados del siglo, debido a la decadencia de la grana en el mercado de colorantes, el cultivo del café pasó a ser una verdadera necesidad. Las actividades de promoción del café como sustituto de la grana fueron parte fundamental del período conservador. En 1862 el café alcanzó el 9% del valor total de las exportaciones, en 1870, el 47%. De ese modo el café desplazó a la cochinilla del primer lugar en las exportaciones, sitio en el cual se mantuvo por décadas.

Con la expansión gradual del cultivo del café se fue constituyendo un grupo social dispuesto a defender sus intereses, que encontraría en la revolución de 1871 la respuesta a sus necesidades más urgentes: mano de obra para la cosecha y tierra apropiada para el nuevo cultivo.

La llamada revolución liberal de 1871 contribuyó a definir la historia del país, pues reorientó la actividad económica y modificó las relaciones sociales en el largo plazo. El Estado liberal guatemalteco surgido a partir de la revolución de 1871 promovió cambios en el régimen de la tenencia de la tierra y facilitó el acceso a la mano de obra necesaria para la cosecha con el propósito de fortalecer el nuevo eje de la economía, la exportación de café.

Esta profunda transformación estuvo acompañada de otro tipo de medidas, entre las que se encuentran las relacionadas con el orden fiscal. Durante los dos años en que Miguel García Granados ocupó la presidencia, se tomaron diversas medidas de carácter tributario: *a)* se puso fin al monopolio privado de aguardientes y se establecieron cuotas mensuales sobre la destilación y la venta de aguardiente y chicha; *b)* se crearon impuestos por derechos de exportación y se gravaron ciertos productos: café, cochinilla y añil; *c)* se crearon o

modificaron algunos tributos, entre ellos la alcabala y *d*) se decretó el impuesto denominado “contribución urbana”, que estableció un gravamen del cinco por ciento sobre la renta que anualmente produjeran o pudieran producir las casas, tiendas o almacenes situados dentro de poblado, el primer impuesto directo establecido en muchos años. Durante el gobierno de García Granados se consolidaron además como impuestos principales los aranceles aplicados a las importaciones y los impuestos sobre las bebidas alcohólicas. Los dos eran indirectos y afectaban al consumo.

Durante los 12 años de gobierno de J. Rufino Barrios (1873-1885) se mantuvo la estructura heredada de García Granados, con una tendencia a que aumentara la recaudación proveniente tanto de bebidas alcohólicas como de las importaciones, aunque introdujo también algunos impuestos directos. La acción más efectiva para aumentar la recaudación resultó ser el aumento de los derechos de importación, aunque también aumentó la recaudación proveniente de los impuestos aplicados a las exportaciones, mientras que las bebidas alcohólicas mantuvieron la tendencia de crecimiento. El gobierno recurría a imponer gravámenes cuando tenía necesidad de elevar sus rentas. No eran medidas planificadas sino que obedecían a las urgencias económicas del Estado.

Como parte de la reorganización administrativa que emprendió el gobierno de J. Rufino Barrios se llevó a cabo la reforma tributaria de 1881, que produjo el primer Código Fiscal de Guatemala (Decreto No.263). La importancia de este decreto es que implicó una reforma tributaria al establecer en una de sus secciones la estructura impositiva que debería regir en adelante, aunque no la alteró esencialmente pues el código reguló los impuestos tradicionales.

Los gobiernos liberales que siguieron al régimen de J. Rufino Barrios se encargaron de perpetuar el orden establecido por la revolución de 1871. El gobierno de Manuel Lisandro Barillas enfrentó desde sus inicios una crisis fiscal ocasionada por la última aventura unionista de J. Rufino Barrios, pues la guerra absorbió casi todos los recursos financieros del Estado. Aunque los ingresos variaron durante su gobierno y hubo cierto deterioro fiscal al final del mismo, la importancia de los impuestos aplicados a las exportaciones fue mayor y probablemente fue el gobierno con la política tributaria menos débil de todo el siglo XIX.

José María Reina Barrios implementó una política fiscal vulnerable y de corto plazo, concentrándose en la reforma del Código Fiscal y sin haber podido evitar una severa crisis fiscal y macroeconómica al final de su presidencia. La medida fiscal más importante de su período fue decretar, en febrero de 1894, una Ley de Contribuciones que reformó algunas de las leyes contenidas en el Código Fiscal de 1881. El conjunto de las modificaciones propuestas contrasta con su limitado impacto.

Los gobiernos liberales tomaron algunas medidas para estimular y proteger la industria nacional. Estas medidas se materializaron principalmente a través de la protección arancelaria y los incentivos fiscales, aunque no se puede hablar de una política de industrialización propiamente dicha pues estas providencias obedecieron a las necesidades puntuales de las dos industrias que surgieron en esa época: tejidos y cerveza. La política tributaria cortoplacista y errática, así como la fuerte dependencia del sector externo en los ingresos tributarios, no permitió consolidar las finanzas públicas a finales del siglo XIX. Más

bien, lo que se observa es una caída considerable en los ingresos, lo cual, unido a la falta de previsión en las políticas de gasto público llevó al país a un escenario crítico.

En las primeras cuatro décadas del siglo XX, el autoritarismo y la dictadura encontraron nuevos exponentes en Manuel Estrada Cabrera y Jorge Ubico. Esa continuidad política abrió la puerta a la cada vez más notoria presencia de los Estados Unidos en el país, tanto en los aspectos económicos como en los políticos. En el marco de la dependencia monoexportadora, fuertemente cimentada por los gobiernos liberales, surgirá la economía de enclave alrededor del banano. A través de la exportación de café y banano, Guatemala entrará finalmente al mercado mundial.

Manuel Estrada Cabrera (1898-1920) heredó la crisis fiscal y una seria inflación de su antecesor. También recibió un país con una modesta red de comunicaciones terrestres y una economía basada en la monoexportación, vulnerable frente a los altibajos del mercado externo. Estrada Cabrera mantuvo el orden, la fuerza de trabajo y la estabilidad política que se necesitaban para que la expansión cafetalera siguiera su curso.

Una de sus primeras medidas tributarias fue aumentar los derechos de importación. El aumento regía para todas las mercancías, sin distinción alguna. En 1899 se gravaron con derechos de exportación cuatro artículos: el banano, el cuero de res, el hule y las pieles de venado o carnero, que se unieron en ese renglón al café. Estos cambios, cuyos efectos se verían reducidos por lo que serían dos décadas de una seria turbulencia en el ámbito económico, contribuyeron sin embargo a la consolidación de los impuestos aplicados a las exportaciones.

El efecto de estas acciones puede observarse al final de la década de 1920, cuando este tipo de impuestos ya representa una proporción mayor de la carga tributaria. Si además se toman en cuenta las importaciones, puede afirmarse que dos terceras partes de los ingresos tributarios provenían del comercio exterior. La renta de licores fue, durante todo el período, la segunda en importancia en los ingresos tributarios. Los impuestos directos no variaron su contribución porcentual respecto a otros períodos y continuaron contribuyendo en porcentajes mínimos al total de los ingresos tributarios.

En una economía orientada hacia las exportaciones, los derechos arancelarios ocupan un papel importante en los ingresos tributarios. De ahí que durante la década de 1920, la recuperación de las exportaciones del café y la expansión de las exportaciones de banano contribuyeran a generar ingresos. La economía creció en un 5% por año, en promedio, aunque con fluctuaciones considerables. Ello generó un fuerte incremento de importaciones que fue lo que más repercutió en el aumento en la recaudación por concepto de aranceles.

La depresión de 1929 afectó principalmente los ingresos obtenidos por el café, y en menor medida al banano. Una década más tarde, la II Guerra Mundial hizo sentir sus efectos sobre las exportaciones. Estos acontecimientos, más que políticas tributarias específicas, fueron los determinantes básicos de las fluctuaciones de los ingresos tributarios durante esta época. La dependencia externa hacía que cualquier baja en los precios del café tuviera una fuerte repercusión en los ingresos públicos. Las exenciones concedidas a la UFCO también privaron a las arcas nacionales de impuestos por derechos de importación.

La tradición del caudillo/dictador continuó durante el gobierno de Jorge Ubico (1931-1944). Después de 1930 y hasta 1943 se inició de manera muy gradual un proceso de diversificación de la base impositiva, en la medida en que comenzaron a aplicarse otros impuestos, adicionales a los que gravaban las importaciones, las bebidas alcohólicas y las exportaciones. En ello incidió un crecimiento moderado del impuesto al timbre y de impuestos selectivos, incluyendo al aplicado al tabaco y los que gravaron los combustibles y la circulación de vehículos.

El período contemporáneo, 1944-2006

El derrocamiento del régimen de Jorge Ubico fue, sin duda, un parteaguas en la historia guatemalteca. Tras su renuncia nuevas fuerzas políticas aparecieron en escena. Después de la insurrección cívico-militar que derrocó a Ponce Vaides el 20 de Octubre de 1944, la Junta Revolucionaria de Gobierno empezó a tomar las medidas para retornar al orden constitucional. El 15 de marzo de 1945, día en que entró en vigor la Constitución, el Congreso dio posesión de su cargo a Juan José Arévalo. Arévalo tuvo como marco de referencia para orientar su labor la propia Constitución, cuyo contenido llamaba a reformas políticas y sociales de gran envergadura. Puestas en práctica, cambiaron el curso de las relaciones económicas y sociales del país.

La economía guatemalteca a mediados del siglo XX era relativamente simple y estaba compuesta por tres sectores: la producción de alimentos y materias primas para el consumo doméstico, los cultivos de exportación y una incipiente industria. Gran parte del PNB provenía de la agricultura, especialmente de los productos de exportación como el café y el banano. El país dependía además del extranjero para adquirir mercancías manufacturadas que proporcionalmente dominaban la importación.

El sistema tributario de la década revolucionaria heredó del régimen anterior todos los defectos posibles. La administración tributaria era deficiente, los costos de la recaudación eran altos y la lentitud de los trámites facilitaba la evasión. La reorganización para optimizar los ingresos era necesaria. De ahí que ambos gobiernos revolucionarios emprendieran una reforma que no llegó a concretarse, aún cuando la reforma tributaria era un tema presente en la agenda del gobierno revolucionario desde sus primeros años.

El aumento tributario de mayor importancia durante el período revolucionario resultó del incremento del impuesto aplicable al café durante el gobierno de Arévalo en 1950, aunque el efecto de mejores precios ya se había hecho sentir en los ingresos de las fincas nacionales de café, expropiadas a los alemanes durante el gobierno de Jorge Ubico, que llegaron a generar una contribución cercana al 10% de los recursos totales del Estado en esa época. Los ingresos por aranceles aplicados a las importaciones también aumentaron, aunque en menor medida. Lo mismo puede decirse de los impuestos selectivos.

Después del derrocamiento del régimen de Jacobo Arbenz, el país fue gobernado por varias juntas militares. Finalmente, Carlos Castillo Armas asumió el poder el 1 de septiembre. El

nuevo gobierno continuó las obras de infraestructura iniciadas durante la administración de Arbenz, no pudo dismantelar el seguro social y anuló las reformas del Código de Trabajo, restableciendo el texto de 1947. La reforma agraria impulsada por Arbenz fue desarticulada e igual suerte corrieron la organización política partidaria y la organización sindical y campesina. Durante la administración de Castillo Armas se redujeron o suprimieron impuestos y se acudió a un impuesto extraordinario que contribuyó a una mejora transitoria, no sostenible, de las finanzas públicas.

La muerte de Castillo Armas en julio de 1957 precipitó una nueva crisis política. La Comisión Permanente del Congreso estableció formalmente la Asamblea, que llamó al primer designado a la presidencia a tomar posesión del cargo, convocó a elecciones presidenciales y por último declaró el estado de sitio. Debido a que en las elecciones no hubo ganador absoluto, el Congreso nombró presidente a Miguel Ydígoras Fuentes, en 1958. Guatemala ya no podía aspirar al trato preferencial que había recibido del gobierno de los Estados Unidos en los años 1954-1958, debido a la política estadounidense de combatir el comunismo en América Latina con desarrollo económico, iniciada por el presidente Eisenhower después del triunfo de la revolución cubana. La Alianza para el Progreso, auspiciada por el presidente Kennedy, fue la continuación de esa política. Entre sus requisitos se encontraba la formulación de programas nacionales de desarrollo que, entre otros aspectos, deberían utilizar en forma más eficaz, racional y justa los recursos financieros mediante la reforma de la estructura de los sistemas tributarios.

Durante el período de Ydígoras Fuentes llegó a su fin el largo proceso para llevar a cabo una reforma tributaria, que básicamente consistió en la introducción del impuesto sobre la renta. El Ejecutivo planteó al Congreso una propuesta de ley del impuesto sobre la renta que debió ser finalmente retirada ante la ofensiva del CACIF y de la prensa y la resistencia de los congresistas. Estos factores, aunados a la inestable situación política, postergaron la discusión del proyecto de ley. En 1962, Ydígoras envió al Congreso una nueva versión del proyecto de ley del impuesto sobre la renta, que finalmente se aprobó. El Decreto 1559 fue promulgado por el Legislativo en noviembre de 1962 con vigencia a partir del 1 de julio de 1963.

Ydígoras Fuentes también tomó otras medidas que afectaron los ingresos tributarios, en el marco del naciente Mercado Común Centroamericano, la industrialización y la diversificación agrícola, bajo una política fiscal de protección a la industria nacional. Los cambios legislativos que tuvieron un impacto importante sobre la recaudación tributaria fueron la liberalización del comercio intra-centroamericano, al que ya no se aplicó aranceles, y los incentivos fiscales a la industria y producción agrícola y pecuaria, consistentes en exenciones y exoneraciones más amplias que en el pasado. Otros cambios de la política fiscal, como el impuesto sobre la renta aplicable a las personas, seriamente erosionado por exenciones, y un arancel externo común de carácter centroamericano, tuvieron un impacto bastante menor en la recaudación.

El golpe de estado que llevó al poder a Enrique Peralta Azurdia en 1963 fue recibido con declaraciones de apoyo de los industriales, agricultores y el sector financiero. La Constitución fue sustituida por una carta fundamental de gobierno y se declaró el estado de sitio. A diferencia de la crisis política de 1957, esta vez el ejército retuvo el poder. Una

nueva Constitución fue promulgada en 1965 y abrió la vía para la restauración de un régimen más representativo, pero su carácter claramente anticomunista cerró las puertas a la participación de nuevas opciones de izquierda.

El gobierno procedió a reformar el impuesto sobre la renta (Decreto-ley 229) pero ello no contribuyó a lograr un aumento significativo de recursos que lograra compensar la reducción de los impuestos aplicados a las exportaciones e importaciones. El único cambio en la legislación tributaria que tuvo cierto impacto fue el aumento de los impuestos sobre el consumo de derivados del petróleo, que se reflejó en un aumento de los impuestos selectivos en general.

La vuelta al orden constitucional llevó a la presidencia a Julio César Méndez Montenegro en 1966. En dos ocasiones, la reforma tributaria encontró una tenaz oposición del sector privado y de la prensa. Esos fallidos intentos de reforma se reflejaron en una carga tributaria que se mantuvo casi constante, pasando de 7.7% en 1966 a 7.8% en 1970. El mayor desafío consistió luego en evitar que cayera la carga tributaria y ello se logró, en alguna medida, acudiendo al impuesto del timbre, sin gravar a los sectores de mayores ingresos que más se estaban beneficiando del crecimiento económico de Guatemala.

El efecto negativo de la liberalización del comercio intra-centroamericano y de los incentivos sobre la recaudación de aranceles aplicables a la importación continuó manifestándose. La reducción de la recaudación obtenida de los impuestos tradicionalmente importantes se interpretó como una crisis fiscal que afectó con similares grados de intensidad a todos los países centroamericanos. Para el conjunto de países centroamericanos se concibió entonces el Protocolo de San José en 1968, que introdujo sobretasas a los aranceles de importación. Sin embargo, no sólo no logró aumentar significativamente los ingresos, sino que además fue una especie de espejismo que evitó centrarse en el impulso de auténticas reformas tributarias y, al favorecer aún más la protección de bienes de consumo destinados al mercado interno de los cinco países, castigó su exportación hacia el resto del mundo.

Entre 1970 y 1982 se sucedieron los gobiernos militares de Carlos Arana Osorio, Kjell Laugerud y Romeo Lucas. Las acciones insurgentes y contrainsurgentes del conflicto armado interno recrudecieron, pues el ejército empezó a considerar como objetivo militar a la base social de la guerrilla. El fortalecimiento del ejército y la cotidianidad del terror fueron las señas de identidad de esos años.

El aumento de los precios del petróleo en 1973, consecuencia del embargo impulsado por la Organización de Países Exportadores de Petróleo, conmocionó la economía del país. A finales del gobierno de Arana Osorio, el Ministro de Finanzas planteó una modificación de los aranceles de exportación, señalando que las reformas eran la única salida a la crisis económica. La propuesta consistía en aumentar con carácter progresivo los derechos de exportación correspondientes al café, algodón, azúcar, carne y mariscos. Se inició una nueva batalla en la que industriales y agricultores, especialmente cafetaleros, lograron impedir la aprobación del decreto original, consiguiendo rebajas significativas en las franjas libres de aranceles.

El interin entre las elecciones y la toma de posesión del nuevo gobierno de Romeo Lucas estuvo marcado por diversos eventos que evidenciaron la precariedad del orden social. Manifestaciones, protestas, secuestros, asesinatos, eran parte de lo habitual. Los años 1979-1981 figuran entre los más violentos que le haya tocado vivir a la sociedad guatemalteca.

Durante esta primera etapa de gobiernos militares, la carga tributaria aumentó transitoriamente y luego se desplomó. Varios años de crecimiento alto no pudieron asegurar una carga tributaria sostenible. Los derechos de exportación, que en 1973 representaban el 8.3% de la recaudación total, alcanzaron el 25% en 1977 y 1978. En los últimos años del período, los precios del café iniciaron un descenso que, aunado a la reducción del arancel de exportaciones, disminuyó fuertemente la recaudación en ese concepto. Una baja similar sufrieron las importaciones, que disminuyeron de 42.6% en 1978 al 19.9% en 1982. El impuesto que permitió una recaudación constante fue el de papel sellado y timbres, que en 1982 representó el 45.4% del total recaudado.

El golpe de estado de 1982 puso fin al gobierno de Lucas García. Durante el régimen *de facto* de Efraín Ríos Montt tuvo lugar la más brutal ofensiva militar dirigida contra combatientes y pobladores de las áreas donde se desarrollaba el conflicto armado. En consecuencia, miles de indígenas y campesinos abandonaron la zona de conflicto, desplazándose hacia otras regiones del país o buscando refugio en los países vecinos.

Debido a la crisis económica, el gobierno planteó en 1983 una reforma tributaria que incluía un nuevo impuesto indirecto, el IVA. A pesar de la oposición del sector privado, se promulgó el Decreto-ley 72-83, que contenía las disposiciones relativas a este nuevo gravamen. La reforma no logró detener el desplome de la carga tributaria que llegó a situarse por debajo del 6%, una de las menores de la historia. Un golpe militar acabó con el gobierno de Ríos Montt, quien fue sustituido por Oscar Mejía Víctores. Durante su paso por la Jefatura de Estado se inició la transición a la democracia, al programar elecciones para una Asamblea Constituyente y elecciones presidenciales.

Con una situación económica y financiera rayando en la debacle y las presiones del FMI para tomar medidas al respecto, el gobierno planteó una nueva reforma tributaria en 1985. La emisión de los cuatro decretos que componían el paquete tributario provocó el rechazo unánime del sector privado, que empezó una campaña contra los nuevos impuestos. Como resultado de las presiones del sector privado, a las que se unieron dirigentes políticos y la prensa, el gobierno derogó los decretos e inició una ronda de diálogos para la “salvación económica nacional”. El resultado fue un nuevo paquete tributario que no alteró sustancialmente la débil y regresiva estructura tributaria del país. Sin embargo, esta reforma logró detener la caída de la carga tributaria, gracias principalmente a que la recaudación del IVA continuó aumentando. En 1985 este impuesto representaba el 38.9% de los ingresos por impuestos indirectos y el 31.5% del total recaudado. Los impuestos a las exportaciones prácticamente desaparecieron y hubo una pequeña recuperación de los impuestos selectivos y de la reducida tributación directa.

En 1986 tomó posesión de la presidencia Vinicio Cerezo Arévalo, el primer gobernante civil electo democráticamente después de casi dos décadas de regímenes militares. Se hizo cargo de un país convulsionado y desgastado por más de veinte años de conflicto armado,

agobiado además por la crisis económica y fiscal. El gobierno trató de llevar a cabo una reforma tributaria que derivó en un nuevo enfrentamiento con el sector privado. La reforma tributaria de 1987 fue la primera en ser impugnada ante la Corte de Constitucionalidad. Los contribuyentes, en este caso miembros del sector privado, usaron esta instancia legal para bloquear el cobro de impuestos y restringir la capacidad legislativa en el tema tributario.

Debido a que el paquete tributario cobró vigencia en los últimos meses de 1987, sus efectos sobre la recaudación no fueron apreciables. En 1988, la combinación de medidas tributarias, el reajuste cambiario y el crecimiento de la actividad productiva incidieron en un aumento de la carga tributaria al 8.8%. Al año siguiente, sin embargo, la carga tributaria volvió a caer por debajo del 8 por ciento y siguió descendiendo hasta llegar a menos del 7% en 1990.

En las elecciones de 1990 Jorge Serrano Elías fue elegido presidente y empezó su gobierno en medio de la crisis económica que heredó de la administración anterior. Tanto Serrano Elías como su sucesor, Ramiro De León Carpio, afrontaron crisis fiscales. En los años 1991-1995 el sistema tributario fue bastante vulnerable a cambios en el entorno económico y político. Esta inestabilidad, que incluyó el ya proverbial conflicto entre las autoridades y el sector privado en torno a la política tributaria, se reflejó en dos reformas tributarias y en la implementación de impuestos temporales. No obstante, 1995 puede identificarse como un hito que inauguró una nueva etapa de cargas tributarias todavía precarias pero con cierta tendencia a subir.

En 1996 un nuevo presidente, Alvaro Arzú Irigoyen, tomó posesión del cargo. Arzú tenía como tema prioritario en su agenda de gobierno la conclusión de las negociaciones de paz, que habían iniciado con la Declaración de Esquipulas en 1986. El proceso de negociación llegó a su fin con la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera, el 29 de diciembre de 1996.

Alvaro Arzú enfrentó en su primer año de gobierno presiones monetarias, problemas de liquidez y una baja en la recaudación que lo llevaron a tomar las primeras medidas fiscales. A finales de 1997, el gobierno emprendió una reforma tributaria, que además obedecía al compromiso adquirido con el FMI de elevar la carga tributaria al 8.5% del PIB. El paquete tributario fue rechazado por el CACIF, especialmente el impuesto sobre inmuebles. Cuando el IUSI entró en vigencia, hubo protestas no sólo del sector privado sino también de diversas organizaciones campesinas, sindicales y populares. Ante las presiones recibidas la ley fue derogada y se emitió un nuevo decreto en marzo de 1998.

Como parte de las medidas para incrementar la carga tributaria y fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, se aprobó en febrero de 1998 la ley de creación de la Superintendencia de Administración Tributaria. La ley le asignó una variedad de funciones relacionadas con el régimen tributario: la aplicación de la legislación; la recaudación, control y fiscalización de los tributos, excepto los recaudados por las municipalidades; la administración del sistema aduanero y el combate a la evasión y la elusión fiscales, entre otras.

En 1998 se inició un proceso de negociación respecto a la temática fiscal. Se trataba de llegar a un pacto político entre el Estado y diferentes sectores sociales con el fin de legitimar el nivel, composición y tendencia del gasto público y de la carga tributaria necesaria para su

funcionamiento. El pacto fiscal buscaba la concertación social para neutralizar, o al menos minimizar, el poder de veto de importantes sectores económicos sociales y políticos y subsanar la debilidad del gobierno frente a estos sectores.

El proceso de someter una política fiscal a una discusión amplia y participativa fue largo. De tal suerte, en febrero de 2000, cuando ya Alfonso Portillo ocupaba la presidencia, se publicó el documento que contenía la propuesta y en mayo se suscribió finalmente el pacto. Sin embargo, el proceso de negociación para concretarlo en reformas tributarias específicas se rompió. Un año más tarde, el informe de verificación del pacto fiscal estimó que los avances en la implementación del pacto habían sido escasos y poco profundos. En suma, el pacto fiscal no alcanzó sus objetivos fundamentales: sentar las bases de una política fiscal de mediano y largo plazo y establecer un sistema fiscal moderno, eficiente y progresivo.

Durante el gobierno de Alfonso Portillo también se llevaron a cabo reformas fiscales. La primera, en el año 2000, no fue producto del proceso de negociación del pacto fiscal. La segunda, en 2001, incrementó la tasa del IVA del 10 al 12% y provocó el rechazo de diversos sectores. En enero de 2004 asumió la presidencia Oscar Berger, quien para solucionar la crisis económica tuvo que recurrir a una nueva reforma tributaria que modificó el impuesto sobre la renta e introdujo un nuevo gravamen temporal.

En los últimos diez años, el incremento de la recaudación ha permitido un aumento gradual de la carga tributaria, aunque sin alcanzar la meta de recaudación establecida en los Acuerdos de Paz (12% a partir del texto, 13.2% si se considera el nuevo cálculo de las cuentas nacionales). De 1996 a 2003 la carga tributaria se incrementó, mientras que a partir de 2004 se redujo levemente. En el año 2006 se alcanzó una carga tributaria del 11.8%. En ese período continuó consolidándose el IVA como la fuente de ingresos más importante. A ello también contribuyó el fortalecimiento de la administración tributaria, primero con la constitución de la Superintendencia de Administración Tributaria y luego con la aprobación de la ley “anti-evasión” que por medio del sistema de retenciones fortaleció la recaudación del IVA e, indirectamente, del impuesto sobre la renta.

Sin embargo, persisten algunas debilidades que no han permitido que la carga tributaria aumente significativamente. Primero, aumentaron las exenciones y exoneraciones otorgadas como incentivos fiscales a los sectores más dinámicos de la economía. Esto significa que el crecimiento económico, especialmente de la producción y las exportaciones (no del consumo) no se refleja en mayor tributación. Segundo, si bien aparentemente se ha fortalecido la recaudación de la tributación directa, todavía no es sostenible puesto que ha dependido de ingresos temporales sobre los activos o ingresos. Además, la posibilidad de deducir una gran cantidad de gastos de la renta ha reducido la base imponible del impuesto sobre la renta aplicable tanto a empresas como a personas. A las debilidades anteriores se suma la inevitable reducción en la recaudación de aranceles aplicados a importaciones, ahora por la vía de tratados de libre comercio. Lo anterior significa que conformar un sistema de finanzas públicas sostenible y con suficientes recursos para favorecer el desarrollo del país, continúa siendo una asignatura pendiente, de inclusión obligatoria entre los temas de la agenda del desarrollo guatemalteco.

CAPÍTULO I

LA SOCIEDAD MAYA, 1000 A.C – 1524

Introducción

En los años cuarenta del siglo pasado, Paul Kirchoff dio el nombre de Mesoamérica a la región de alta cultura situada entre los ríos Pánuco y Sinaloa, al norte de México, y la península de Nicoya, en Costa Rica. Para definir la región mesoamericana, Kirchoff utilizó una serie de rasgos culturales comunes a los pueblos que la habitaron: los idiomas, el cultivo de cacao y maguey, la coa, las huertas flotantes (chinampas), el papel de corteza, las espadas con hojas de obsidiana, las pirámides escalonadas, la escritura, los calendarios solares, el sacrificio humano ritual y el comercio a larga distancia, entre otros.¹

En el sureste de Mesoamérica surgió y evolucionó hace miles de años la civilización Maya, ocupando un territorio extenso que abarcó las actuales repúblicas de Guatemala, El Salvador y Belice, la región occidental de Honduras y los estados mexicanos de Campeche, Quintana Roo, Yucatán y parte de Chiapas y Tabasco. Diversas unidades políticas, dominadas por “señores sagrados”, tejieron una compleja red sociopolítica basada en el parentesco, el ritual, el comercio y las alianzas militares, durante más de 1500 años.²

El área cultural maya se ha dividido, para su estudio, en tres regiones geográficas: tierras altas, tierras bajas y periferia sur, y en tres períodos: Preclásico (1000 a.C–300 d.C),³ Clásico (300–900) y Postclásico (900–1520). Cada período fue diferenciado en primera instancia por los rasgos distintivos de la cultura material.

En ese sentido, el estudio de la cerámica ha sido fundamental porque permite conocer aspectos de la vida cotidiana y elaborar interpretaciones sobre el cambio y el contacto cultural, la producción, el comercio y el intercambio. Además, el arte y la arquitectura monumental han demostrado ser valiosos para el estudio del período Clásico, en donde alcanzaron un desarrollo sin precedente.

Sin embargo, la escritura es la que ha facilitado la comprensión de la civilización maya. Los avances en la epigrafía han permitido nuevas interpretaciones a partir de una “fascinante y nueva gama de información sobre la historia maya, la organización sociopolítica y la religión”.⁴

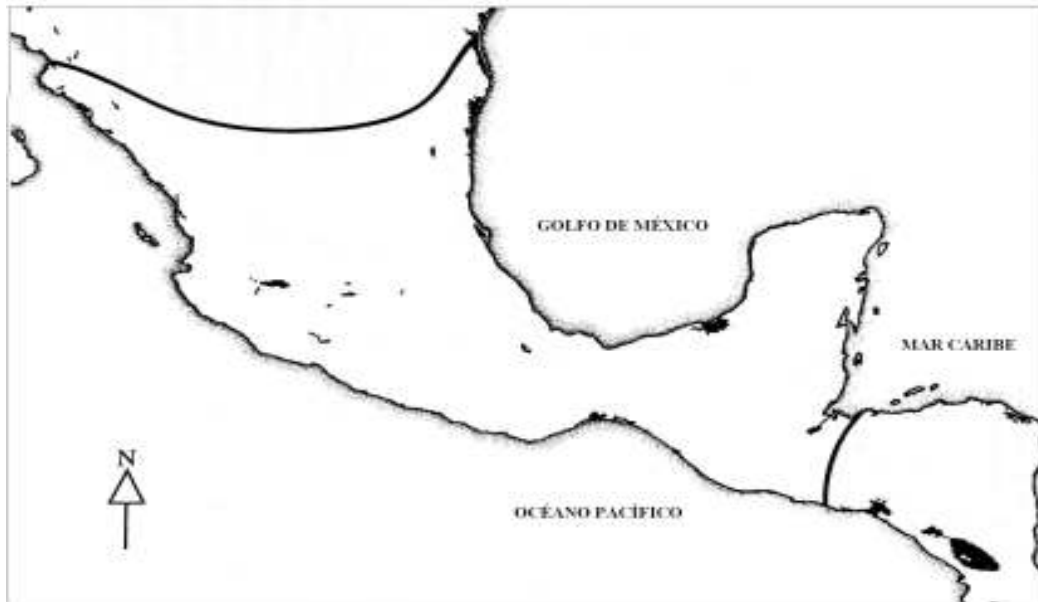
¹ Alberto Ruz Lhuillier, *La civilización de los antiguos mayas*, 3ª ed. (México: Fondo de Cultura Económica, 1991), p.15. En el área Maya, las chinampas eran usuales en el actual Belice.

² Arthur Demarest, *Ancient Maya: The Rise and Fall of a Rainforest Civilization* (Cambridge: Cambridge University Press, 2004), p.1.

³ Algunas cronologías denominan “preclásico temprano” al período 2000 - 1000 a.C.

⁴ John Henderson, “El mundo maya”, en *Historia General de Centroamérica*, Tomo I, Robert M. Carmack, editor del tomo (Madrid: FLACSO/Sociedad Estatal Quinto Centenario, 1993), p.61.

Mapa 1.1
Mesoamérica



FUENTE: Arthur Demarest, *Ancient Maya: The Rise and Fall of a Rainforest Civilization* (Cambridge: Cambridge University Press, 2004), p.10, modificado.

Es en el período Clásico donde se ha encontrado evidencia arqueológica sobre la tributación entre los Mayas, objeto de este capítulo. A pesar de los adelantos en la epigrafía, la información sobre el tributo es escasa y en alguna medida especulativa. Aquí se hará referencia a las evidencias, principalmente cerámicas, que sustentan la hipótesis del tributo como parte de la economía maya clásica.

Las fuentes etnohistóricas del período Postclásico tardío permiten el acceso a información relacionada con el tributo en las sociedades de los años anteriores al momento del contacto y conquista. El tributo en el ámbito local, es decir, en cada unidad política autónoma (*polity*) era parte de las relaciones entre el señor y los habitantes. El contacto con otras unidades políticas frecuentemente derivaba en guerras, con el posterior sometimiento o desaparición del linaje rival y el pago del tributo, que en estos casos era consecuencia directa de la derrota. El tributo también pudo ser resultado de la alianza entre una unidad política autónoma y otra u otras que se volvían sus subordinadas. En todo caso, el tributo jugó un rol importante en la economía maya.

En este capítulo se hará una breve descripción de las principales características de la sociedad maya en sus diferentes estadios y se resumirán algunos de los principales hallazgos arqueológicos que apoyan la existencia de la tributación como parte de la vida cotidiana entre los mayas.

1. La sociedad Maya, 1000 a.C – 1524

El período Preclásico

Los primeros pobladores de la región mesoamericana fueron cazadores-recolectores que eventualmente, a partir de la domesticación del maíz, se asentaron en poblaciones que con el paso del tiempo desarrollaron rasgos económicos y políticos propios de una organización social compleja (cacicazgos, “estados incipientes”, “estados arcaicos”) que pueden identificarse en algunas zonas de Mesoamérica alrededor del año 1300 a.C.⁵ La mayoría de los vestigios arqueológicos correspondientes a esta etapa se ubican en la tierras bajas de la costa del océano Pacífico de Chiapas y Guatemala.⁶

Durante este período hubo cierto desarrollo en la iconografía, el calendario, la astronomía y la escritura mayas. En esos años floreció la cultura Olmeca, principalmente en Veracruz y Tabasco, y los arqueólogos suponen alguna interacción interregional motivada por el comercio y el intercambio, especialmente de cerámica y obsidiana, entre representaciones de ambas culturas.⁷ La evidencia arqueológica ha permitido identificar rasgos de la cultura Olmeca en el arte y la cerámica de sitios ubicados en la costa del Pacífico en Guatemala (El Mesak, La Blanca, Takalik Abaj) que demuestra esta interacción e influencia cultural.

En la región Maya (véase Mapa 1.2), los últimos tres siglos de este período constituyen el marco temporal para el desarrollo de una organización social más compleja, la formación de grandes centros urbanos con arquitectura monumental, el surgimiento o consolidación de economías regionales, la formación de instituciones políticas y el afianzamiento de relaciones sociopolíticas entre los diferentes centros poblados. También hay evidencias sobre el apareamiento de diferentes grupos de elites, que posiblemente interactuaban entre sí, y de liderazgo político centralizado.⁸

El sitio preclásico por excelencia en las tierras altas de Guatemala es Kaminaljuyu, que llegó a tener todas las características de un “estado arcaico” con una economía basada en la producción e intercambio, principalmente de obsidiana, e instituciones políticas desarrolladas. Hay evidencia arqueológica sobre intercambio económico comercial entre las tierras altas y la costa del Pacífico. Parte de este intercambio pudo haberse desarrollado alrededor del cacao, que no sólo era un producto para comerciar sino también funcionaba como “dinero primitivo” en el mercado.⁹

⁵ Demarest, Op. cit., pp.56-57. Otros autores opinan que alrededor del año 1000 a.C. puede hablarse de sociedades sedentarias propiamente dichas. Véase por ejemplo Henderson, Op. cit., p.85. La discusión sobre los niveles de complejidad política en este primer estadio de la civilización maya continúa, debido a la escasez de información sobre el período. De ahí que frecuentemente los investigadores utilicen indistintamente “cacicazgos”, “estados incipientes” o “estados arcaicos” como términos descriptivos.

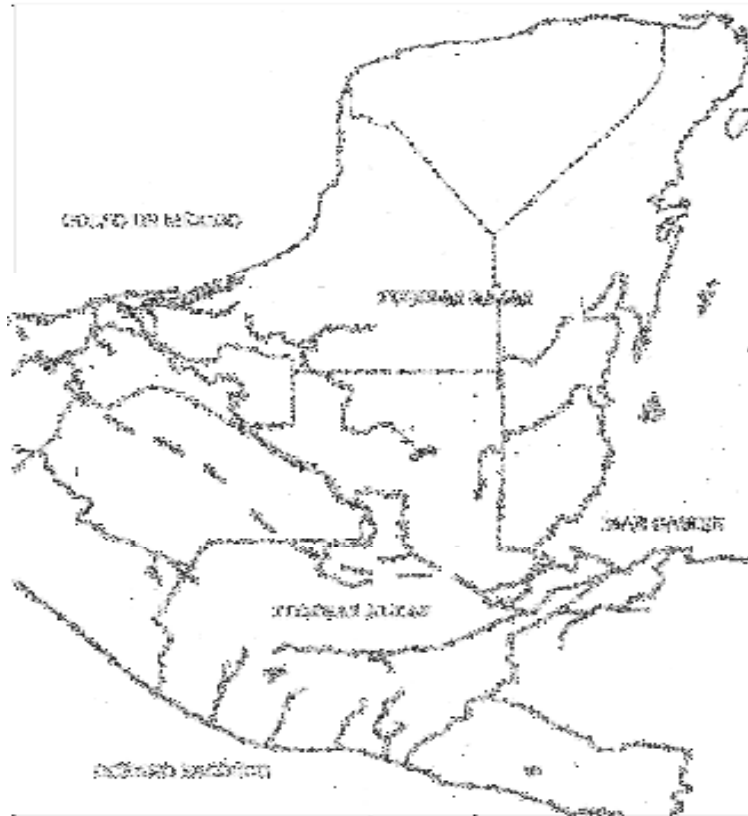
⁶ Ibid., p.11.

⁷ Ibid., p.15.

⁸ Henderson, Op. cit., p.88; Demarest, Op. cit., p.74.

⁹ Demarest, Op. cit., p.78.

Mapa 1.2
Mesoamérica: la región Maya



FUENTE: Arthur Demarest, Op. cit., p.3, modificado.

En las tierras bajas, el desarrollo de centros poblados en Yucatán se manifestó también a través de una incipiente estratificación social y en estructuras que pudieron haber tenido alguna función pública. Algunos sitios parecen haber alcanzado una especialización económica o comercial. Komchen, por ejemplo, se dedicaba al comercio de sal con sitios aledaños, entre ellos Dzilbichaltun.¹⁰

A pesar de los avances en la investigación arqueológica, todavía no hay una explicación convincente que sirva para entender los cambios que se produjeron en la civilización Maya a partir del año 300 de nuestra era, cuando los mayas entraron en un período de complejidad política y de crecimiento económico y alcanzaron sus mayores logros intelectuales y estéticos.

¹⁰ Ibid., p.82.

El período Clásico

El período Clásico es el que comúnmente se relaciona con el auge de la civilización Maya. Los vestigios arqueológicos localizados en las tierras bajas todavía deslumbran al espectador. Aunque las características asociadas con este período (arquitectura monumental, urbanismo, calendario, sistema de escritura) se gestaron con anterioridad, hay una tendencia a identificarlas como propias de esta etapa. En las tierras bajas de Petén, por ejemplo, en sitios del preclásico tardío como Nakbé o El Mirador, se han encontrado versiones del complejo estela-altar con su sistema de calendario, textos jeroglíficos y figuras de los gobernantes.¹¹

Es comúnmente aceptado que la escritura y el arte político conmemorativo surgieron “en el contexto de las estrategias de los gobernantes para legitimar y mantener su poder”.¹² El arte político, a la par del desarrollo de la escritura y del sistema de calendario, se relaciona con la transformación de las cabezas del linaje en gobernantes de las unidades políticas. Sus diversas manifestaciones comparten el objetivo de unir al gobernante con las deidades de las cuales provenía la confirmación sobrenatural de la legitimidad de su autoridad.¹³

En el Clásico se consolidaron los estados gobernados por “señores sagrados” o “reyes divinos” que habían hecho su aparición el preclásico tardío (*circa* 200 a.C-200 d.C). Para ese momento, las evidencias arqueológicas demuestran que “el sistema simbólico y las creencias específicas que definieron y legitimaron la realeza divina” funcionaban en las unidades políticas autónomas de las tierras bajas mayas.¹⁴

Durante el período Clásico, las tierras bajas de Petén, Belice y la península de Yucatán estuvieron pobladas por diversas unidades políticas que variaron en tamaño e importancia comercial y política (véase Mapa 1.3). Existieron centros ceremoniales, poblaciones con acrópolis masivas y centros periféricos menores. La arquitectura monumental, el tamaño de la población, la naturaleza de las alianzas económicas y políticas, dependían en buena medida de los complejos lazos de parentesco, que jugaron un papel predominante en la organización política.¹⁵

Sin embargo, lo que distingue al período Clásico, es “el uso extensivo de información y de sistemas simbólicos”. Los mayas del período Clásico lograron lo que pocas civilizaciones antiguas alcanzaron: crear un sistema de escritura capaz de transmitir la visión del mundo de los gobernantes y sus escribas. El uso generalizado de la escritura jeroglífica y del calendario grabados en los monumentos de piedra (estelas, altares, paneles, gradas) ha proporcionado a los especialistas un cuerpo de información que aporta fechas, nombres de las unidades políticas expresados en “glifos emblema”, registros dinásticos, e incluso textos cortos que ayudan a entender el comportamiento de las elites, sus alianzas e interacciones.¹⁶

¹¹ Ibid., p.83.

¹² Henderson, Op. cit., p.89.

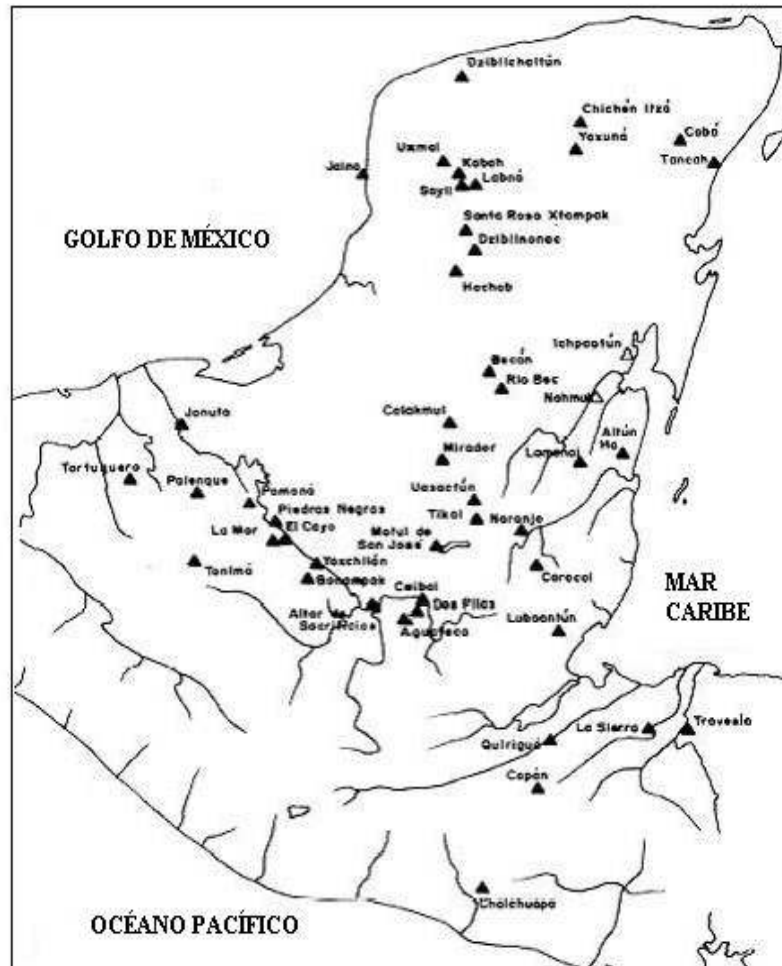
¹³ Ibid., p.93.

¹⁴ Demarest, Op. cit., p.86.

¹⁵ Henderson, Ibid., p.93.

¹⁶ Demarest, Op. cit., pp.89-90. La aparición del “glifo emblema” de las unidades políticas es considerada un signo de autonomía.

Mapa 1.3
Unidades políticas autónomas del período Clásico



FUENTE: John Henderson, "El mundo Maya", en *Historia General de Centroamérica*, Tomo I, Robert M. Carmark, editor del tomo (Madrid: FLACSO/Sociedad Estatal Quinto Centenario, 1993), p.103.

Gracias a los avances en la epigrafía, los arqueólogos contemporáneos se han apartado de la visión de una población dispersa que ocasionalmente se reunía en los templos y plazas de los grandes centros ceremoniales para asistir a rituales sagrados presididos por sacerdotes. Esta visión teocrática de la sociedad maya contrasta con las nuevas interpretaciones sobre los sistemas económicos, la organización social y política, la diversidad de la cultura material y las diferencias regionales.

Las tendencias actuales de la investigación arqueológica han identificado una ideología política basada en el *K'uhul Ajaw*,¹⁷ el “señor sagrado” que presidía los rituales, la fuente fundamental del poder para las elites locales. Según David Stuart, las funciones más importantes de los reyes o señores sagrados eran rituales: “los reyes y señores no reclamaban directamente para sí el control sobre las fuerzas laborales ni la administración de las tierras agrícolas... Las concepciones culturales del poder y los medios de representarlo eran muy diferentes, enfatizando las funciones rituales sobre todas las demás”.¹⁸

No obstante, las elites se reservaban algunas funciones de gobierno, especialmente las relaciones con otros estados (alianza y guerra, por ejemplo) y la organización de mercados que facilitaban el intercambio de bienes y “proporcionaban un espacio para la recaudación del tributo”.¹⁹ En suma, las unidades políticas autónomas de las tierras bajas del período Clásico compartieron “sistemas simbólicos, religión, ciencia, matemáticas y cánones comunes sobre gobierno, guerra y alianza”.²⁰

En los últimos dos siglos del período Clásico (o período Clásico tardío) los centros poblados de las tierras bajas atravesaron por una etapa de mayor interacción a través de las alianzas, el comercio y la guerra. Al mismo tiempo, muchos de estos centros desarrollaron una cultura material distintiva en los estilos arquitectónicos y la cerámica. Esta regionalización también afectó aspectos de la organización política y económica, y quizás sea la razón detrás de la ausencia de un estado centralizado pan-regional. En otras palabras, los mayas no alcanzaron la unificación política.²¹

Uno de los grandes misterios de la civilización Maya es el “colapso” de las grandes unidades políticas autónomas que marcó el fin del período Clásico. En el siglo IX de nuestra era, muchas de los centros situados en las tierras bajas de Petén entraron en un período de rápida declinación. Este fenómeno no fue general. Por ejemplo, a la decadencia definitiva de Tikal siguió el florecimiento de Chichén Itzá en Yucatán, que llegó a tener niveles de organización que sobrepasaron los de anteriores Estados mayas.²² Otros entraron en una nueva fase de organización política, en donde la figura del *K'uhul Ajaw* ya no era un rasgo característico del sistema estatal y su culto desapareció en inscripciones y monumentos.

Generalmente se identifica la presión demográfica, la degradación ambiental, la inestabilidad política y la guerra como los factores que dieron paso a un patrón de transformación que se fue extendiendo por las tierras bajas mayas. “En el siglo VIII, sino antes, el costo de los

¹⁷ Otras fuentes identifican al “señor sagrado” con el nombre *K'ul Ajaw*, reconociéndolo siempre como la figura en la cual recaía el poder central de los estados mayas. Robert Carmack, “La política entre los antiguos mayas”, en *Mesoamérica* (Guatemala: Universidad Mesoamericana, 2005), p.94.

¹⁸ Citado por Carmack, *Ibid.*, p.95.

¹⁹ Marilyn A. Masson y Carlos Peraza Lope, “Commoners in Postclassic Maya Society: Social versus Economic Class Constructs”, en *Ancient Maya Commoners*, Jon C. Lohse y Fred Valdez Jr., editores (Austin: University of Texas Press, 2004), p.201; Norman Hammond, “Inside the Black Box: Defining Maya Polity”, en *Classic Maya Political History: Hieroglyphic and Archaeological Evidence*, T. Patrick Culbert, editor (Cambridge: Cambridge University Press, 1991), p.283.

²⁰ Demarest, *Op. cit.*, p.92.

²¹ *Ibid.*, pp.110-111 y 238.

²² Marilyn A. Masson, “Introduction”, en *Ancient Maya Political Economies*, Marilyn A. Masson y David A. Freidel, editores (Walnut Creek: Altamira Press, 2002), p.17.

sistemas económico y ecológico en los que se fundamentaba el dominio de las elites se había vuelto oneroso, contribuyendo a la desaparición del sistema político”.²³

El período Postclásico

Ha sido una tradición entre los arqueólogos contraponer el florecimiento cultural maya del período Clásico con las centurias que le siguieron. De ahí que términos como “decadencia” y “ocaso” se hayan utilizado para describir al período Postclásico.

Los centros ceremoniales del Postclásico ya no muestran el desarrollo arquitectónico monumental del período anterior y la arquitectura pública se redujo. También es notoria la falta de monumentos con textos jeroglíficos o cualquier otro tipo de texto, debido principalmente a la destrucción de documentos en los primeros años de la conquista.²⁴

La economía continuó apoyándose en sistemas de comercio e intercambio, generalmente de larga distancia, de materias primas y productos manufacturados. A pesar de la “decadencia”, existió un floreciente mercado de sal, cacao, algodón, tintes y otros productos.²⁵ La guerra de conquista y el tributo se volvieron más importantes para el sostenimiento de cada linaje. También se ha especulado que las unidades políticas de este período, antes de depender de la exacción del tributo, basaron sus economías en el control y la redistribución e intercambio de bienes que servían como moneda, especialmente el cacao.²⁶

Un rasgo característico de la organización política de la sociedad maya en este período es la sustitución del poder centralizado en el “señor sagrado” por un sistema de gobierno dominado por un concejo. El sistema *multepal*, o de gobierno conjunto, se sustentaba en el linaje.²⁷

Los K’iche’s, por ejemplo, tenían una estructura social y política basada en cuatro linajes representativos de la “clase noble” (*ajawa*) con un señor o rey (*Ajpop*) que cogobernaba con otros tres principales, incluidos dos “capitanes de guerra”. Clase y linaje parecen haber sido los elementos dominantes de la estructura social. Entre los Tz’utujiles, el gobierno era compartido por dos principales, el *Ajpop* y el *Ajpop Q’alel*.²⁸

²³ Demarest, Op. cit., p.277 ; Henderson, Op. cit., p.104.

²⁴ Geoffrey E. Braswell, “Post-Classic Maya Courts of the Guatemalan Highlands: Archaeological and Ethnohistorical Approaches”, en *Royal Courts of the Ancient Maya*, volumen 2, Takeshi Inomata y Stephen D. Houston, editores (Boulder: Westview Press, 2001), pp.309 y 311.

²⁵ David A. Friedel, “Terminal Classic Lowland Maya: Successes, Failures, and Aftermaths”, en *Late Lowland Maya Civilization: Classic to Postclassic*, Jeremy A. Sabloff y E. Wyllys Andrews V, editores (Albuquerque: University of New Mexico Press, 1986), p.411.

²⁶ Ibid., pp.416-17.

²⁷ Demarest, Op. cit., p.278; Lynn V. Foster, *Handbook to Life in the Ancient Maya World* (New York: Facts on File, 2002), p.125.

²⁸ Braswell, Op. cit., pp.311-313. El término “principales” se aplicaba a los representantes de los linajes o casas dominantes, mientras que “macehuales” (*macehualob*) se utilizaba para describir a los miembros del común.

En los años anteriores a la conquista, como se verá adelante, los K'iche's tenían gran cantidad de pueblos tributarios, lo que supone un proceso de alianza o guerra, conquista y sometimiento, visibilizado a través del tributo. Por otro lado, hay evidencia de intercambio de bienes entre los gobernantes K'iche's, Kaqchikeles y Tz'utujiles, pero la línea entre tributo y regalo es muy fina, pues "lo que pudo ser visto como tributo por quien lo recibía, pudo ser considerado como regalo por el que lo daba".²⁹ Los rasgos políticos y económicos esenciales (linajes, guerra, conquista, tributo, comercio de larga distancia) eran característicos de los reinos que existieron durante el Postclásico tardío, esto es, las unidades políticas que encontraron los españoles al momento del contacto y la conquista.

2. El tributo

El contexto económico

El estudio de la organización económica de las unidades políticas autónomas mayas depende de la evidencia arqueológica que, no obstante, hace poca referencia a los aspectos económicos, excepto algunas relacionadas con el tributo. La investigación sobre las actividades económicas entre los mayas inició en los años sesenta y setenta del siglo pasado con el estudio de los patrones de asentamiento, que abrió el campo para el análisis del comercio, los sistemas de intercambio local (mercados) y la producción artesanal.³⁰

Investigaciones recientes han demostrado la existencia de sistemas económicos complejos y variados en donde la actividad económica tenía dos componentes básicos, producción e intercambio. Además, hay que tomar en cuenta el impacto de la guerra sobre la economía, ya fuera por el botín, los prisioneros (fuerza de trabajo) o el tributo. Estas características generales deben matizarse según la región o la unidad política autónoma de que se trate, pues mientras algunas dependían en gran medida del intercambio de bienes (sal, obsidiana, cacao) otras, como Dos Pilas, basaron su subsistencia en el tributo.³¹

Se acepta, sin embargo, que las necesidades locales de las elites pudieron haber sido cubiertas por la población mediante el tributo. "Impuestos y tributo en productos alimenticios y bienes para la elite, pudieron haber sido obtenido mediante el comercio o el trueque en los mercados locales". Se supone también que los señores pudieron haber aplicado algún tipo de impuesto a las transacciones que se realizaban en los mercados.³²

De los bienes de intercambio el cacao era el máspreciado. Los granos de cacao podían ser tostados y almacenados y su transporte era relativamente sencillo. De ahí que pudiera haber funcionado como un medio de intercambio en el mercado. El cacao también se encuentra entre los "artículos de lujo" que pudieron haberse utilizado como tributo, a la par de la

²⁹ Ibid., p.322.

³⁰ Demarest, Op. cit., pp.148 y 151.

³¹ Ibid., p.149; Hammond, Op. cit., p.259

³² Ibid., p.150.

jadeíta, el algodón y las plumas de quetzal.³³ Estos artículos de lujo eran los bienes más preciados en el sistema económico. Es también posible que los textiles de algodón hayan sido utilizados para los mismos fines.³⁴

Una de las dificultades para definir cuándo un producto era objeto de intercambio comercial o de tributo estriba en la escasez de información. Sin embargo, puede decirse que tanto las elites del Clásico como las del Postclásico recibían artículos de lujo y de subsistencia a través de ambos medios. Por ejemplo, artículos muy preciados o cerámica policromada de gran calidad podían ser recibidos como tributo de parte de centros subordinados por la conquista. La cerámica policromada también pudo haber sido objeto de intercambio entre centros poblados o bien era recibida como regalo, ofrenda funeraria o tributo.³⁵

Un buen sector de la economía estaba dedicado a satisfacer las necesidades de la clase gobernante, ya fueran textiles, cerámica, trabajo en madera y piedra o alimentos. Mucha de esta demanda era cubierta por medio del tributo en especie (alimentos, productos o trabajo) obtenido de la población circunvecina o de otros centros poblados.³⁶

Otro aspecto de la economía maya tiene que ver con los beneficios que obtenía un centro poblado de otros subordinados por la guerra o por alianzas voluntarias. Gracias a las inscripciones jeroglíficas se pueden identificar actos de tributo entre las elites, ya sea objetos cerámicos, bienes exóticos o artefactos. Se tienen además algunos indicios sobre los productos de tributo obtenidos por la guerra, como textiles, trabajo en madera, cacao, sal y pieles. “Cuando la guerra incrementó su frecuencia en el período Clásico, el papel de esta clase de tributo pudo haber ganado importancia en las economías regionales e interregionales”.³⁷ Por otro lado, el mismo acto de participar en la guerra pudo ser una forma de pagar tributo de parte de los habitantes, de la misma manera en que participaban en otras actividades públicas.³⁸

Una forma de tributo producto de la guerra, la transferencia de un nuevo estilo artístico, pudo darse después de la victoria de un centro poblado sobre otro. Por ejemplo, la Estela 12 de Piedras Negras celebra la victoria sobre Pomona. La estela, que describe a un grupo de prisioneros a los pies del gobernante vencedor, está trabajada según el estilo artístico de Pomona, y “pudo haber sido ejecutada por artesanos adquiridos a través del tributo”.³⁹ Otro

³³ Patricia A. McAnany et al., “Praise the Ajaw and Pass the Kakaw: Xibun Maya and the Political Economy of Cacao”, en *Ancient Maya Political Economies*, Marilyn A. Masson y David A. Friedel, editores (Walnut Creek: Altamira Press, 2002), p.125.

³⁴ Demarest, Op. cit., p.154.

³⁵ Ibid., pp.161, 169 y 171.

³⁶ Ibid., pp.167 y 172; Patricia A. McAnany, “The Economics of Social Power and Wealth among Eighth Century Maya Households”, en *Lowland Maya Civilization in the Eighth Century*, Jeremy A. Sabloff y John S. Henderson, editores (Washington, D.C.: Dumbarton Oaks, 1993), p.73.

³⁷ Demarest, Op. cit., p.172.

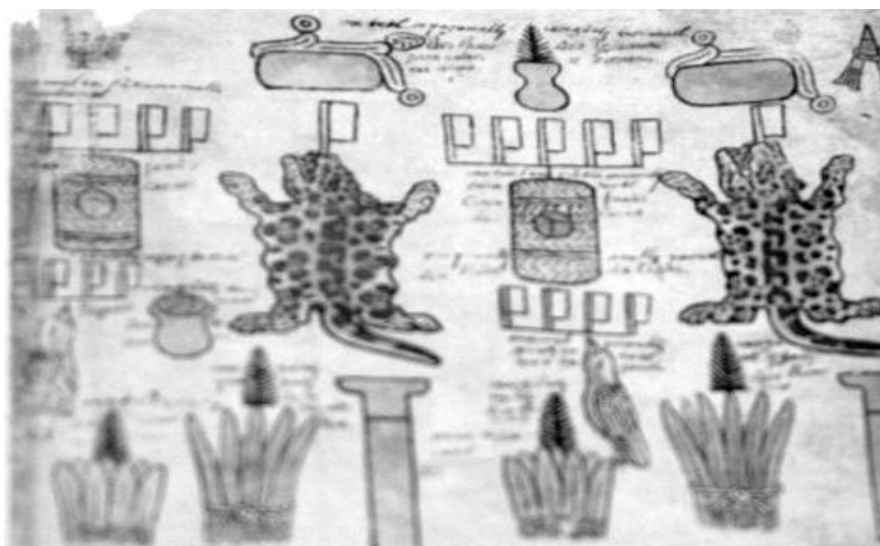
³⁸ Foster, Op. cit., p.145.

³⁹ Linda Schele y Mary Ellen Miller, *The Blood of Kings: Dynasty and Ritual in Maya Art* (New York y Fort Worth: George Braziller y The Kimbell Art Museum, 1986), p.142; David Drew, *The Lost Chronicles of the Maya Kings* (London: Weidenfeld & Nicolson, 1999), p.285; Mary Ellen Miller, “On the Eve of the Collapse: Maya Art of the Eighth Century”, en *Lowland Maya Civilization in the Eighth Century*, Jeremy A. Sabloff y John S. Henderson, editores (Washington, D.C.: Dumbarton Oaks, 1993), p.399-400.

ejemplo se encuentra en Tonina, donde el estilo artístico de Palenque es evidente después de la derrota de su gobernante *Kan-Xul* a manos del *Gobernante 3* de Tonina.⁴⁰

En el Postclásico tardío, como ya se ha dicho, la base económica de las unidades políticas estaba constituida por la producción local, el comercio, la conquista y el tributo.⁴¹ La producción de cacao y algodón fue objeto del interés de los Aztecas, que en los años anteriores a la conquista contaban a Soconusco entre sus tributarios. Para documentar esta aseveración se cuenta con la *Matrícula de Tributos*, probablemente de la preconquista, que está pintada en *amatl* (papel de corteza) y posteriormente fue reproducida, en caracteres latinos, en el *Código Mendocino*.⁴² Según este documento, la región de Soconusco tributaba a los Aztecas, entre otros productos, *chalchihuitl* o “piedras verdes”, que pudieron haber sido jade, jadeíta o serpentina; plumas de pájaros, adornos de ámbar para los labios, tecomates, pieles de jaguar u ocelote, y cacao.⁴³

Ilustración 1.1
Fragmento de la *Matrícula de Tributos* de Soconusco



FUENTE: Janine Gasco y Barbara Voorhies, “The Ultimate Tribute: The Role of the Soconusco as an Aztec Tributary”, en *Ancient Trade and Tribute: Economies of the Soconusco Region of Mesoamerica*, Barbara Voorhies, editora (Salt Lake City: University of Utah Press, 1989), p.56.

En la ilustración pueden apreciarse diversos productos, entre los que destacan tecomates para beber chocolate, cargas de granos de cacao, plumas de aves y pieles de jaguar. No es

⁴⁰ Miller, Op. cit., p.409.

⁴¹ Demarest, Op. cit., p.283.

⁴² Janine Gasco y Barbara Voorhies, “The Ultimate Tribute: The Role of the Soconusco as an Aztec Tributary”, en *Ancient Trade and Tribute: Economies of the Soconusco Region of Mesoamerica*, Barbara Voorhies, editora (Salt Lake City: University of Utah Press, 1989), p.50.

⁴³ Ibid., pp.58-75.

aventurado señalar que así como Soconusco tributaba a los Aztecas, las unidades políticas del Postclásico tardío ubicadas en Guatemala también tuvieron pueblos tributarios.

Según Lawrence H. Feldman, en la región coexistieron dos sistemas de distribución, el primero a través del mercado de intercambio y el segundo, paralelo al mercado, que era “el canal oficial para tributos, multas y regalos”.⁴⁴ Los grandes centros, como *Gumarcaah* en Quiché, recibían tributo de varias localidades, que dependía de su especialización productiva. Por ejemplo, de Cahcoh y Carchá llegaban piedras preciosas (*quval*, *kan abah*), plumas de quetzal y leños de pino. Rabinal y Cubulco tributaban metales preciosos, cacao, tecomates y sal. Ayutla enviaba oro, perlas y “piedras verdes”.⁴⁵ El Cuadro 1.1 resume los hallazgos de Feldman sobre los tributarios K’iche’s.

Cuadro 1.1
Pueblos tributarios de *Gumarcaah*

Pueblos	Tributo
Malah	Pájaros, <i>quvals</i> , pataxte, cacao, chile
Cahcoh y Carchá	<i>Qual</i> , <i>kan abah</i> , plumas de quetzal, leños de pino
Rabinal y Cubulco	Metales preciosos, cacao, tecomates, sal
Agaab	<i>Qual</i> , <i>yamanic</i> y pescado
Coha	Metales preciosos, <i>xit</i> , pescado, cangrejos
Zapotitán	Pataxte, cacao, pescado, camarones, tortugas, iguanas
Ayutla	Oro, perlas, “piedras verdes”
Mazatán	Pescado, mantas
Otros	Brazaletes, <i>qual</i> , oro, plata, <i>yamanic</i> , plumas de <i>raxon</i> , plumas de quetzal, cacao, miel, cerámica, esteras.

NOTA: *Quval*, *qual*, *kan abah*, *yamanic* y *xit* eran piedras preciosas. Las plumas de *raxon* eran apreciadas por su llamativo color azul.

FUENTE: Lawrence H. Feldman, *A Tumpine Economy: Production and Distribution System in Sixteenth-Century Eastern Guatemala* (Culver City: Labyrinthos, 1985), p.21.

Los artículos de lujo, como miel de abeja, cacao, conchas marinas, plumas y piedras preciosas, eran usados principalmente por las elites, que controlaban el comercio e intercambio de larga distancia.⁴⁶ Estos artículos también podían ser regalos entre gobernantes. Por ejemplo, el señor de Petapa enviaba miel de abeja a los gobernantes Kaqchikeles y K’iche’s.⁴⁷

⁴⁴ Lawrence H. Feldman, *A Tumpine Economy: Production and Distribution System in Sixteenth-Century Eastern Guatemala* (Culver City: Labyrinthos, 1985), p.21.

⁴⁵ Ibid., p.22.

⁴⁶ Ibid., pp.73-97.

⁴⁷ Ibid., p.78.

En las crónicas indígenas escritas en los primeros años de la época colonial, los autores dejaron constancia del pago del tributo de un pueblo a otro, como resultado de procesos de guerra y conquista. Así, el *Memorial de Sololá* relata que *Huntoh* y *Vukubatz*, los fundadores de Iximché, después de haber derrotado a los K'iche's empezaron a recibir tributo de algunos pueblos:

A continuación repartieron los reyes entre los señores principales de las siete tribus a todos los pueblos que debían prestarles servicios, o sea los de *Popoyá*, los de *Pancag*, los de *Holom*, *Mixcu* y *Tamyac*, todos de raza pocomam. En cuanto a los pueblos de la costa, los *Ytziyule*, los de *Xeabah* y los de *Zakquchabah*, los dos reyes tomaron todos para sí. A *Huntoh* y *Vukubatz* les rendían tributo las siete tribus y los señores principales... Todas las siete tribus reconocieron inmediatamente el poder de nuestros abuelos cuando se establecieron en Yximchée.⁴⁸

El *Popol Vuh* permite ver en párrafos como el siguiente, la existencia del Estado K'iche' creado a través de la guerra y la conquista que, además de la expansión del territorio y el control de rutas comerciales, obtenía tributos de diversa naturaleza:⁴⁹

Y no fue así no más como conquistaron los campos y ciudades; los pueblos pequeños y los pueblos grandes pagaron cuantiosos rescates; trajeron piedras preciosas y metales, trajeron miel de abejas, pulseras, pulseras de esmeraldas y otras piedras y trajeron guirnaldas hechas con plumas azules, el tributo de todos los pueblos. Llegaron a presencia de los reyes portentosos Gucumatz y Cotuhá ... No fue poco lo que hicieron, ni fueron pocos los pueblos que conquistaron. Muchas ramas de los pueblos vinieron a pagar tributo al Quiché; llenos de dolor llegaron a entregarlo.⁵⁰

Más información sobre el pago de tributo se encuentra en los *Títulos de la casa Ixuin-Hehaib, señora del territorio de Otzoyá*, que hace referencia a las conquistas del rey k'iche' *Quicab*. Al mismo tiempo, ilustra la extensión que llegó a tener este reino.

... Todos estos pueblos principales, cabezas de calpul, iban con el cacique Don Quicab a la guerra y conquista, y fueron entrando entre los indios de la costa que eran achies, llamándose el pueblo y sitio *Xetulul*. Entraron a mediodía y empezaron a pelear y les ganaron el pueblo y las tierras y no mataron a ninguno sino que los atormentaron y luego se dieron estos dichos indios achies al cacique y ya le dieron de tributo pescado, camarón y otras cosas, y de presente le dieron al cacique cacao y mucho pataxte ... Y viendo los demás indios de los pueblos de Mazatenango, Cuyotenango, Zapotitlán, Samayaque, Sambó y demás pueblos las seguridades de estos caciques, luego se determinaron todos a venir a ver a estos caciques al pueblo de *Xetulul* ... y les traían mucho cacao de presente y venían a darles paz y que no querían guerras sino reconocerlo por rey, y que todos le obedecerían como sus tributarios.⁵¹

⁴⁸ *Memorial de Sololá. Anales de los Kaqchikeles*. Versión de Adrián Recinos, 2ª ed. (Guatemala: Piedra Santa, 1991), p.83.

⁴⁹ Carmack, Op. cit., p.104.

⁵⁰ *Popol Vuh. Las antiguas historias del Quiché*, traducción de Adrián Recinos (México: Fondo de Cultura Económica, 1952), pp. 157-158.

⁵¹ "Títulos de la Casa Ixuin-Nehaib, señora del territorio de Otzoyá", en *Crónicas indígenas de Guatemala*, Adrián Recinos, editor, 2ª ed. (Guatemala: Academia de Geografía e Historia, 1984), pp.77-78. La muerte del rey Quicab ocurrió alrededor de 1475.

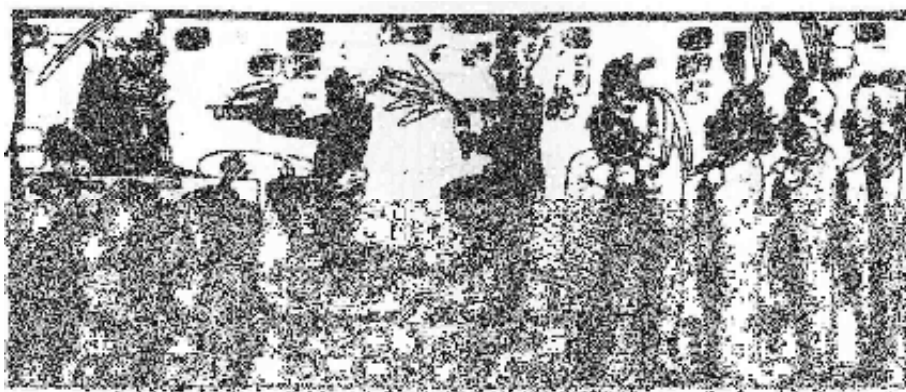
El tributo era, entonces, un aspecto de la vida cotidiana entre los pueblos asentados en Guatemala en los años anteriores al momento de contacto y conquista, ya fuera en calidad de señores o en la de subordinados.

La evidencia iconográfica

Mucho del conocimiento sobre el tributo en la época prehispánica se fundamenta en la cerámica y sobre todo en fragmentos de textos que han podido interpretarse gracias a los avances en la epigrafía maya. No obstante, las escenas que ilustran la presentación del tributo pueden también entenderse como presentación de regalos; en algunos casos la distinción es incierta.⁵² Los vasos cerámicos, la principal fuente iconográfica para la ilustración de escenas de tributo, generalmente se encuentran en entierros. Tal es el caso del vaso proveniente de la tumba de *Hasaw-Kan-K'awil* en Tikal (Ilustración 1.2).

En la escena se puede apreciar al señor sentado en una banca o trono, mientras dos de sus subordinados, o quizás señores llegados de otro lugar, le presentan regalos, que también pueden ser tributos. Uno de ellos lleva un plato y el otro un atado de plumas de quetzal. Los siete señores que observan la escena pueden ser *sahalob*, es decir, señores menores que administraban unidades sometidas al reino y que podían tener entre sus funciones llevar a la presencia del gobernante a los encargados de entregar el tributo. Resulta interesante señalar que esta “ascensión del tributo” ilustra la subordinación ante el gobernante.⁵³

Ilustración 1.2
Vaso cerámico, Entierro 116 de Tikal



FUENTE: Linda Schele y Peter Mathews, *The Code of Kings: The Language of Seven Sacred Maya Temples and Tombs* (New York: Scribner, 1998), p.89.

⁵² David Stuart, “The Fire Enters His House: Architecture and Ritual in Classic Maya Texts”, en *Function and Meaning in Classic Maya Architecture*, Stephen D. Houston, editor (Washington, D.C.: Dumbarton Oaks, 1998), p.411.

⁵³ Ibid.; Linda Schele y Peter Mathews, *The Code of Kings: The Language of Seven Sacred Maya Temples and Tombs* (New York: Scribner, 1998), pp.88-89.

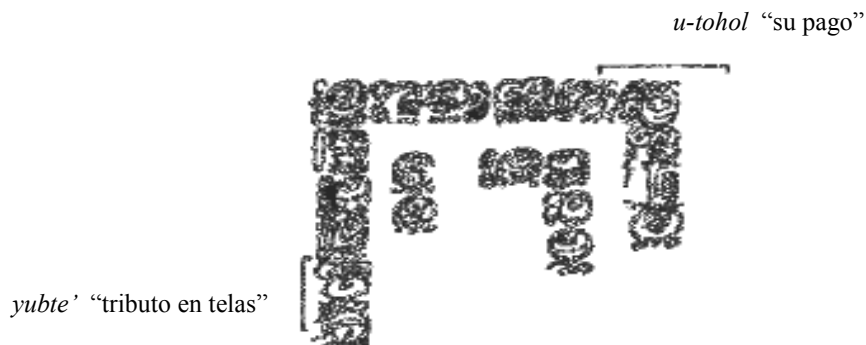
Ilustración 1.3
Vaso cerámico, Motul de San José



FUENTE: Schele y Mathews, Op. cit., p.90.

Otra representación de la entrega de tributo durante el período Clásico proviene de Motul de San José. En este vaso cerámico (Ilustración 1.3) puede observarse al señor sentado en actitud de recibir el tributo. Como puede verse, el señor recibe a dos emisarios que llevan dos fardos cuyo contenido pudo haber sido mantas de algodón.⁵⁴

Ilustración 1.4
Detalle de vaso cerámico, Motul de San José



FUENTE: Antonia E. Foias, "At the Crossroads: The Economic Basis of the Political Power in the Petexbatun Region", en *Ancient Maya Political Economies*, Marilyn Masson y David Friedel, editores (Walnut Creek: Altamira Press, 2002), p.237.

⁵⁴ Antonia E. Foias, "At the Crossroads: The Economic Basis of the Political Power in the Petexbatun Region", en *Ancient Maya Political Economies*, Marilyn Masson y David Friedel, editores (Walnut Creek: Altamira Press, 2002), p.237.

David Stuart ha identificado varios glifos que pueden asociarse con el pago del tributo y que se aprecian en las inscripciones que aparecen en este vaso: *patan* (tributo), *u-tohol* (su pago) o *ikats* (carga).⁵⁵ En el detalle también puede verse el glifo para *yubte*, cuyo significado se asocia con el tributo en forma de textiles. (Véase Ilustración 1.4).

Otros glifos que pueden servir para ilustrar el tributo se encuentran en la parte posterior de la Estela 12 de El Naranjo, que indica en uno de sus glifos “9-*pa-ta*”, es decir, “nueve ítems de tributo”, y después un glifo que puede deletrearse “*yi-ka-tsi*” por “*y’ikats*”, cuyo significado puede traducirse como “su carga”.⁵⁶ Una escena relacionada con la entrega de tributo en el período Clásico tardío puede apreciarse en el “Vaso Fenton” (Ilustración 1.5) de cerámica policromada proveniente de la región de Nebaj.

En el vaso se aprecia que el señor recibe sentado en su trono (obsérvese de nuevo la “ascensión del tributo”) al emisario encargado de entregar el tributo. Hay una pila de textiles y comida colocada frente a él. El señor que lleva el tributo se encuentra hincado frente al señor, en señal de respeto. A partir de la vestimenta puede inferirse que ambos comparten el mismo rango,⁵⁷ puede tratarse entonces de un señor que lleva el tributo como señal de sumisión, o puede ser un regalo, signo de alianza.

Ilustración 1.5
Fragmento del Vaso Fenton



FUENTE: Schele y Miller, *The Blood of Kings: Dynasty and Ritual in Maya Art*, Op. cit., p.[156].

⁵⁵ Citado por Foias, Ibid; Schele y Mathews, Op. cit., p.91.

⁵⁶ Stuart, Op. cit., p.414.

⁵⁷ Schele y Miller, Op. cit., p.153.

Conclusiones

La sociedad Maya atravesó por diversos estadios de organización social y política que sirvieron como entorno para el surgimiento de sistemas económicos complejos. A partir de la evidencia arqueológica del período Clásico pueden establecerse actividades de producción, comercio e intercambio local e interregional que proveían a cada unidad política autónoma de los bienes necesarios para su subsistencia.

En ese contexto surgió otra actividad económica de gran importancia, el tributo. En el ámbito local, se supone que los señores recibían de los miembros del común tributo, principalmente en especie, por medio del trabajo en la agricultura y en las obras de construcción masiva. Puede ser que la participación en las guerras de conquista también haya sido una forma de tributo.

En el ámbito regional, el contacto entre las unidades políticas autónomas frecuentemente derivaba en guerras, las cuales podían tener como consecuencia la alianza o la derrota de una de las participantes. En el segundo caso, se esperaba que la unidad política vencida rindiera tributo a la vencedora. Parece ser que la relación guerra-conquista-tributo era parte fundamental del sistema económico maya y con el paso del tiempo fue adquiriendo mayor importancia. De esa cuenta, el impacto de la guerra sobre la economía, visibilizado por medio del tributo, es un factor que debe tenerse presente en cualquier estudio sobre la sociedad Maya.

No hay que perder de vista, sin embargo, que a partir de la evidencia iconográfica y epigráfica en ocasiones es difícil establecer la diferencia, en alguna medida incierta y especulativa, entre “tributo” y “regalo”. Los avances en la epigrafía maya han permitido identificar glifos asociados con el tributo, pero los arqueólogos tienen ante sí un largo camino por recorrer en la interpretación de sus hallazgos en lo que al tributo se refiere.

CAPÍTULO II

EL RÉGIMEN COLONIAL, 1524 – 1821

Introducción

El descubrimiento de América en 1492 marcó el inicio de la expansión europea hacia nuevos continentes. El proceso de conquista y colonización dio lugar a la formación de grandes y poderosos imperios que transformaron, en los cuatrocientos años siguientes, la organización económica y política de Europa occidental y de los territorios bajo su poder.

Las primeras potencias coloniales, España y Portugal, se dividieron el mundo. El dominio sobre los nuevos territorios se legitimó con las bulas del papa Alejandro VI de 1493, que otorgaron a la Corona de Castilla todas las islas y tierra firme descubiertas al oeste y al sur de una línea imaginaria establecida, según los términos del Tratado de Tordesillas, a 370 leguas de las islas de Cabo Verde.¹ Tendrían que pasar cien años para que ingleses, holandeses y franceses empezaran a cuestionar esta supremacía.

Una vez asegurada la posesión de los territorios de ultramar recién descubiertos y por descubrir, se inició el proceso de conquista y colonización española de América, primero en las Antillas y después en tierra firme. Este proceso supuso para la Corona un esfuerzo organizativo y administrativo de grandes dimensiones que implicó el transplante o la creación de nuevas instituciones que facilitaran el control político y económico de las Indias, nombre con el que se conocieron los dominios españoles en el continente americano.

Hay que tener presente, sin embargo, que cualquier proceso de conquista y colonización implica la apropiación de la riqueza de los vencidos. En el caso de la América española, especialmente en México y Perú, el oro y la plata fueron el botín. En regiones menos ricas en metales preciosos, como Centroamérica, la ausencia de grandes yacimientos dirigió el interés de los conquistadores hacia la explotación de la población indígena, que llegó a ser, en buena medida, la parte fundamental del sistema colonial en ese territorio.

El proceso de conquista militar y colonización de Guatemala inició a finales de 1523 cuando Hernán Cortés, conquistador de México, decidió expandir su esfera de influencia hacia el sur, encomendándole la empresa a Pedro de Alvarado. El sistema colonial español imperaría sobre la región durante los siguientes 300 años.

¹ C.H. Haring, *El imperio español en América* (México: Alianza Editorial Mexicana, 1990), p.19. El Tratado de Tordesillas fue firmado el 7 de junio de 1494. La línea imaginaria se situó entre los 48° y 49° al oeste del meridiano de Greenwich. Hay que recordar que el descubrimiento de América coincidió con la expulsión de los árabes de la península ibérica y con el proceso de formación del Estado nacional en España, cuyo territorio estaba dividido en tres reinos independientes: Castilla, Aragón y Navarra. La alianza matrimonial entre Isabel de Castilla y Fernando de Aragón consolidó la posición de Castilla. El primer viaje atlántico de Cristóbal Colón, que llevaría al descubrimiento de América, fue una empresa financiada por la reina Isabel. Navarra pasó a depender de Castilla en 1512.

El propósito de este capítulo es hacer una síntesis de la historia del Reino de Guatemala que permita conocer sus características generales y facilite la comprensión del funcionamiento del aparato administrativo colonial, especialmente en lo que se refiere a la real hacienda, en el marco del surgimiento, auge y decadencia del imperio español en América.

1. La conquista de Guatemala

Según Bernal Díaz del Castillo, Cortés decidió emprender la conquista de las tierras situadas hacia el sur porque sabía que “había pueblos y de mucha gente, y que había minas...”.² Esta aseveración evidencia una de las principales razones de la conquista, el acceso a la riqueza. Pero la conquista había encontrado otra justificación: la evangelización de la población nativa. Pedro de Alvarado, en compañía de sus hermanos Jorge, Gonzalo y Gómez, emprendió el camino hacia Guatemala acompañado de por lo menos 300 soldados, incluidos 120 escopeteros y ballesteros, además de 135 jinetes, piezas de artillería y más de 300 indígenas mexicanos (véase Ilustración 2.1). También llevó con él traductores y clérigos, cuya misión era predicar “las cosas tocantes a nuestra fe”.³

La región conquistada por Alvarado (las actuales repúblicas de Guatemala y El Salvador) estaba habitada por diversos pueblos organizados en unidades políticas diferenciadas, K'iche's, Kaqchikeles, Tz'utujiles, Mames, Poqomames y Pipiles, entre otros, que coexistían en un espacio dominado por las tensiones y las rivalidades políticas.

Alvarado y su ejército entraron al actual territorio de Guatemala por Soconusco. El primer contacto entre españoles e indígenas tuvo lugar en *Xetulul* (Zapotitlán), territorio k'iche', en febrero de 1524.⁴ Aparentemente, los k'iche's sabían de la llegada de los invasores y prepararon una emboscada, pero sufrieron su primera derrota. Alvarado y sus hombres se dirigieron entonces hacia el altiplano y en las proximidades de *Xelajuj* (Quezaltenango) se enfrentaron nuevamente con los k'iche's.

Los k'iche's habían intentado una alianza con los kaqchikeles y los tz'utujiles con el propósito de enfrentar juntos a los españoles pero la negativa de ambos pueblos, producto de la fragmentación política, tuvo como resultado que los k'iche's enfrentaran solos al ejército invasor. La ventaja numérica de los indígenas se desdibujó ante el apabullante aparato militar de los españoles. En una lucha a todas luces desigual, la superioridad de las

² Bernal Díaz del Castillo, *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España* (México: Porrúa, 1974), p.410.

³ Ibid. Díaz del Castillo dice que Alvarado salió de la ciudad de México el 13 de noviembre de 1523, otras fuentes señalan el 6 de diciembre. El número de soldados e indígenas mexicanos también varía.

⁴ Wendy Kramer, *Encomienda Politics in Early Colonial Guatemala, 1524-1544: Dividing the Spoils* (Boulder: Westview Press, 1994), p.29. Recientemente, un documento pictórico del siglo XVI, el *Lienzo de Quauhquecholan*, se ha reinterpretado como un mapa que ilustra la conquista de Guatemala, desde la entrada hasta la caída de Iximché. Véase: Florine Asselbergs, “La conquista de Guatemala: nuevas perspectivas del *Lienzo de Quauhquecholan* en Puebla, México”, en *Mesoamérica* 44 (diciembre 2002), pp.1-53. Otra descripción pictórica de la conquista de Guatemala se encuentra en el *Lienzo de Tlaxcala* y en el *Manuscrito de Glasgow*, una versión corregida del primero.

armas españolas y de la artillería se impuso sobre el arco y la flecha. Después de una larga y sangrienta batalla, los k'iche's se rindieron.⁵

Ilustración 2.1
Fragmento del *Lienzo de Quauhquecholan*



El ejército español sale de *Quauhquecholan*. Un jinete va a la cabeza, seguido por dos españoles y por lo menos cuatro individuos con insignias aztecas, supuestamente capitanes de *Quauhquecholan* y comunidades vecinas. Nótese que los españoles se diferencian con tupidas barbas.

FUENTE: Florine Asselbergs, “La conquista de Guatemala: nuevas perspectivas del *Lienzo de Quauhquecholan* en Puebla, México”, en: *Mesoamérica* 44 (diciembre 2002), p.16.

Los k'iche's realizaron un último intento para librarse de los españoles e invitaron a Pedro de Alvarado a *Gumarcaah*, con el propósito de discutir los términos de la rendición. Se trataba de una emboscada para destruir al ejército de Alvarado, pero los españoles entraron en sospecha y descubrieron la estratagema. La reacción de Alvarado fue violenta y ordenó a sus soldados que no tuvieran piedad con los k'iche's: “determiné de quemar a los señores, los cuales dijeron al tiempo que los quería quemar, como parecerá por sus confesiones, que ellos eran los que me habían mandado dar la guerra y los que la hacían”.⁶ *Gumarcaah* fue saqueada y reducida a escombros y los k'iche's cayeron bajo el dominio español, en marzo de 1524.

La derrota de los k'iche's no significó la conquista automática de todo el territorio. Una vez sometidos, Alvarado se dirigió al altiplano central donde se asentaban los kaqchikeles, quienes le habían enviado dos mil hombres para apoyarlo en la guerra contra los k'iche's. En

⁵ W. George Lovell, *Conquista y cambio cultural: la sierra de los Cuchumatanes de Guatemala, 1500-1821* (Guatemala: CIRMA/Plumsock Mesoamerican Studies, 1990), p.56. Se supone que el ejército k'iche' estaba compuesto por 10 o 12 mil hombres. Asselbergs, Op. cit., p.29.

⁶ Lovell, Loc. cit.; Díaz del Castillo, Op. cit., p.413.

su calidad de aliados, los kaqchikeles también lo asistieron en la conquista de los tz'utujiles, proporcionándole un gran número de combatientes. Los tz'utujiles se rindieron el 18 de abril.⁷ En el lapso de dos meses, Alvarado había conquistado y sometido, por guerra o por alianza efímera, a los grupos de población indígena más importantes.

Ilustración 2.2

Lienzo de Quauhquecholan: los señores de Gumarcaah mueren en la hoguera



La escena describe diferentes acciones de guerra. En la parte superior central se distinguen dos hogueras en las que dos hombres, supuestamente los señores de *Gumarcaah*, arden en el fuego. FUENTE: Asselbergs, Op. cit., p.33.

Las guerras de conquista no terminaron ahí. Entre 1524 y 1529, Jorge y Gonzalo de Alvarado, en ausencia de su hermano Pedro, se encargaron de someter a los otros grupos asentados en el territorio guatemalteco y de aplacar los levantamientos de k'iche's y kaqchikeles, quienes casi inmediatamente después de la ocupación de Iximché (abril de 1524) habían comprendido que en el proceso de conquista los españoles no necesitaban aliados.

Los kaqchikeles se rebelaron contra los excesos y abusos de los conquistadores en septiembre de 1524 y fueron derrotados definitivamente en 1530.⁸ La resistencia ante los españoles, primero como invasores y después como explotadores de la fuerza de trabajo indígena, fue una constante durante el régimen colonial.

⁷ Lovell, Ibid., p.57; Kramer, Op. cit., pp.32-33. *Memorial de Sololá. Anales de los Kaqchikeles*, versión de Adrián Recinos, 2ª ed. (Guatemala: Piedra Santa, 1991), p.100.

⁸ *Memorial de Sololá*, Ibid., p.101; Kramer, Op. cit., p.38. Gonzalo de Alvarado se encargó de la conquista y pacificación de los Mames. Otras regiones y poblaciones fueron incorporadas posteriormente al sistema colonial. El proceso de conquista de Petén, por ejemplo, finalizó en 1697.

Pedro de Alvarado, a su regreso de una guerra agotadora y estéril en las costas del Pacífico, fundó en las cercanías de Iximché el primer asentamiento español en Guatemala, la ciudad de Santiago, el 25 de julio de 1524. Dos días más tarde, el cabildo, la primera de las instituciones españolas establecida en suelo guatemalteco, realizó su primera sesión ordinaria.

2. El régimen colonial

El aparato político administrativo en Indias pasó por un proceso de ajuste y reacomodo, producto de la expansión en territorios desconocidos. Ciertamente, el reino de Castilla y Aragón no estaba preparado para acometer una empresa de tal envergadura. Puede decirse que en los primeros años del proceso de conquista y colonización, los Reyes Católicos no tenían idea de la magnitud de sus nuevos territorios ni de la riqueza que podían obtener de ellos.

Esto no significa que la Corona no haya tomado las medidas mínimas que le aseguraran la posesión y el dominio de las Indias. Por ejemplo, Cristóbal Colón, antes de hacerse al mar, había firmado las capitulaciones de Santa Fe, que establecieron el carácter de la empresa del descubrimiento y los derechos de cada una de las partes en el caso de llegar a descubrir nuevas tierras.

La Corona también trató de controlar la voracidad de los conquistadores que desde Santo Domingo partieron hacia tierra firme en busca de gloria y fortuna. De ahí que recompensara con gobernaciones a descubridores y conquistadores y al mismo tiempo limitara sus facultades mediante contratos o capitulaciones. Así trataba de evitar que en aquellos vastos y lejanos territorios surgieran entidades políticas independientes, al mismo tiempo que aseguraba la reducción y colonización de sus dominios.⁹ A esta caótica primera etapa de descubrimiento y conquista, que cronológicamente abarcó alrededor de 40 años, le siguió un período de consolidación de las instituciones necesarias para asegurar la permanencia del nuevo régimen, que a mediados del siglo XVI ya presentaba cierta estabilidad institucional característica de la era de los Habsburgo.¹⁰

Dos instituciones fueron fundamentales para atender los asuntos relacionados con las Indias: la Casa de Contratación (1503) en Sevilla, se encargó de regular el comercio y el control de pasajeros y carga, y el Consejo de Indias (establecido formalmente en 1517) que coordinaba la organización administrativa, la autoridad legislativa y el control político de los asuntos relacionados con América.

⁹ Haring, Op. cit., pp.36-39; Richard Konetzke, *América Latina: la época colonial*, 11ª ed. (México: Siglo XXI Editores, 1981), p.117.

¹⁰ Ibid., p.105. Juana, hija de Isabel y Fernando, fue esposa de Felipe el Hermoso, heredero de la Casa de Austria, de su unión nacería Carlos V de Alemania (Carlos I de España). De esa suerte, la dinastía de los Habsburgo pasó a gobernar España y sus dominios de ultramar. El reinado de Carlos V se prolongó durante 37 años (1519-1556). Lo sucedió su hijo, Felipe II, que estuvo al frente de la monarquía en los años 1556-1598.

La organización del territorio

La Corona organizó dos vastas jurisdicciones políticas en las Indias, los virreinos de Nueva España y Perú. Del primero dependían las provincias situadas al norte del istmo de Panamá; el segundo administraba la mayor parte de América del Sur. Los virreyes, como representantes directos de la Corona, ejercían la autoridad suprema dentro de su jurisdicción, supervisaban la justicia, la hacienda y los aspectos seculares relacionados con la Iglesia.¹¹ Con el paso del tiempo la autoridad del virrey fue reduciéndose, llegando a ser un mero ejecutor de las órdenes reales.

Del virreinato de Nueva España dependían las audiencias de Santo Domingo, México, Guatemala y Guadalajara. En términos generales, las audiencias eran entidades con funciones gubernativas, de carácter eminentemente judicial, las cuales eran ejercidas por su presidente o por los oidores, mediante los llamados autos acordados, que tenían fuerza de ley. Una de sus funciones más representativas era “cuidar atentamente la real hacienda y de los repartimientos de indios”.¹² El presidente de la audiencia generalmente era el gobernador y, aunque en teoría dependía del virreinato, ejercía poderes autónomos y respondía de sus actos ante el rey y su Consejo de Indias.¹³

Los gobernadores se encargaban de la administración de las jurisdicciones territoriales enmarcadas dentro de un virreinato y ejercían dentro de su territorio la máxima autoridad judicial y política. Seguían en el orden jerárquico descendente los alcaldes mayores y corregidores, quienes estaban a cargo de una demarcación territorial menor. En el siglo XVIII, dentro del marco de las reformas Borbónicas, se implantó en América el régimen de intendencias, que fue reglamentado en 1786.

El ayuntamiento era la unidad inferior en la jerarquía administrativa pero su importancia fue más allá de sus límites jurisdiccionales. La ciudad era por definición el lugar de residencia de los españoles (en teoría, los españoles no podían vivir en pueblos de indios) que encontraron en el cabildo el espacio apropiado para ejercer una autonomía limitada. El cabildo estaba compuesto por alcaldes y regidores, que variaban en número según la importancia de la ciudad. Miembros del cabildo eran el alférez real, el alguacil mayor (jefe de policía), el fiel ejecutor (inspector de pesos y medidas y encargado del abastecimiento de alimentos y de la regulación de precios en el mercado) y el escribano, entre otros. Los conquistadores, después de someter un territorio, fundaban una ciudad y establecían algún tipo de organización municipal. Tal era el arraigo que el municipio tenía en Castilla como espacio de poder y privilegio local.¹⁴

Con el tiempo, y debido a la práctica de vender puestos públicos implementada por Felipe II en 1591, los cargos del cabildo se volvieron hereditarios. De ese modo, el cabildo llegó a ser el instrumento por el cual la elite expresaba sus intereses sociales y económicos. Un círculo reducido de familias acaudaladas dominaba la administración municipal. “Surgió así un tipo

¹¹ Ibid., p.159

¹² José María Ots Capdequí, *Manual de historia del derecho español en las Indias y del derecho propiamente indiano* (Buenos Aires: Losada, 1945), p.359.

¹³ Haring, Op. cit., p.107.

¹⁴ Ibid., pp.209 y 214-215.

de gobierno municipal de carácter oligárquico, en el cual no siempre coincidían los intereses particulares de los regidores con los generales de los vecinos, que debían ser sus representados”.¹⁵

Este espacio local fue aprovechado por los criollos (hijos de españoles nacidos en América) como centro político relativamente autónomo de la metrópoli. En las postrimerías del régimen colonial, el cabildo jugó un papel determinante en los afanes independentistas de las colonias americanas.

La implementación del régimen colonial

La conquista del actual territorio centroamericano tuvo como consecuencia inmediata la puesta en práctica de medidas de diversa índole que aseguraran el dominio español sobre la población vencida. Una de las primeras medidas fue la división territorial en gobernaciones claramente definidas. En los primeros años, las gobernaciones eran concedidas por méritos de conquista. Por ejemplo, a Pedro de Alvarado le fue concedida la gobernación de Guatemala (1527-1541) y Pedrarias Dávila fue nombrado gobernador de Nicaragua (1527-1531). Los primeros años fueron una etapa de *laissez-faire* que llegó a su fin cuando la Corona emprendió la “conquista burocrática” de sus posesiones en América. En ese sentido, la Audiencia fue el instrumento clave para asegurar el dominio regio sobre las colonias.¹⁶

Las primeras audiencias en Indias se establecieron en Santo Domingo (1511), México (1528) y Panamá (1538). La creación de la audiencia en Centroamérica fue producto de las Ordenanzas de Barcelona o Leyes Nuevas (1542) y, en buena medida, puede atribuirse a la presión que Bartolomé de las Casas ejerció para poner coto a los abusos y maltratos que sufría la población indígena a manos de los encomenderos. Las Leyes Nuevas suprimieron la audiencia de Panamá y ordenaron la creación de una audiencia en “los confines de Guatemala y Nicaragua”, cuya jurisdicción abarcaba el istmo centroamericano. En 1544 se instaló la audiencia en Gracias a Dios, Honduras pero a instancias de su segundo presidente, Alonso López de Cerrato, fue trasladada cinco años más tarde a la ciudad de Santiago de Guatemala.

Escándalos administrativos del presidente Juan Núñez de Landecho (1559-1563) motivaron la disolución de la audiencia y el territorio fue puesto bajo la jurisdicción de la Nueva España. En 1567 la Corona decidió reinstalar la audiencia, acto que se verificó en 1570. Con el nombre de Audiencia de Guatemala se constituiría en el centro administrativo y comercial de la región, extendiéndose desde Chiapas a Costa Rica.¹⁷ La audiencia de Guatemala tenía carácter pretorial pues su presidente era al mismo tiempo gobernador y capitán general. De ahí que el Reino de Guatemala fuera una entidad política relativamente autónoma, aunque nominalmente era parte del Virreinato de la Nueva España.

¹⁵ José María Ots Capdequí, *El estado español en las Indias* (México: Fondo de Cultura Económica, 1941), pp.61-62.

¹⁶ Stephen Webre, “Poder e ideología: la consolidación del sistema colonial, 1542-1700”, en *Historia General de Centroamérica*, Tomo II, Julio César Pinto Soria, editor del tomo (Madrid: FLACSO/Sociedad Estatal Quinto Centenario, 1993), pp.152-153.

¹⁷ Ibid., p.155.

Los funcionarios enviados a ocupar el cargo de presidente de la Audiencia no escaparon a las tentaciones del nepotismo. El primer presidente de la Audiencia de los Confines, Alonso de Maldonado, no encontró reprehensible dar en encomienda a sus familiares y amigos los pueblos que quedaban vacantes por la muerte del propietario. No violentaba la sucesión, lo que hacía era inclinar la ley en su provecho pues los casaba con las herederas, fueran viudas o hijas. El tercer presidente, Núñez de Landecho, no acató la instrucción de la Corona de recuperar de las manos de los encomenderos la región de los Izalcos (El Salvador) donde se localizaba el puerto de Acajutla. Al contrario, debido a su influencia, este grupo reforzó su posición monopolista en el comercio del cacao.¹⁸ Gracias a los registros de sus actuaciones, puede afirmarse que estos dos funcionarios inauguraron las prácticas de corrupción en el aparato administrativo colonial establecido en Guatemala.

La administración regional a mediados del siglo XVI recaía en los corregimientos. Después de 1570 se fueron creando gobernaciones y alcaldías mayores. En 1646 había en la Audiencia de Guatemala cuatro gobernaciones, ocho alcaldías mayores y 16 corregimientos (Mapa 2.1).¹⁹ La división administrativa fue sufriendo alteraciones a lo largo del período colonial, cuyo norte fue la búsqueda de un control más directo sobre el territorio y la población.

La castellanización de los nuevos territorios dependía en buena medida de la creación de instituciones que reprodujeran la organización social y económica de la metrópoli. Era necesario fundar entonces ciudades o villas, las puntas de lanza del sistema colonial, que se convertirán en los centros de ejercicio del poder. Desde el momento de su fundación, en cada ciudad se designaba a los miembros del cabildo. El cabildo de Santiago de Guatemala fue un caso típico del desarrollo de esa institución durante el régimen colonial. En sus primeros años estuvo compuesto por conquistadores/encomenderos. A mediados del siglo XVI, con la instalación de la audiencia, la posición política y económica de este grupo empezó a decaer. La venta de los cargos públicos facilitó que los puestos del cabildo cayeran en manos de la elite criolla compuesta principalmente por comerciantes.

Aunque las leyes de Indias prohibían que los regidores se dedicaran al comercio, una real cédula de 1608 permitió que los miembros del cabildo de Santiago de Guatemala pudieran hacerlo. De esa cuenta, a partir de la segunda mitad del siglo XVII, la mayoría de los regidores eran comerciantes.²⁰ El número de regidores del cabildo de Santiago de Guatemala creció hasta llegar a 18 en los años 1640-49.²¹ Desde el cabildo, esta elite se encargó de controlar el intercambio comercial con la metrópoli y otras colonias americanas. El poder económico acumulado por este grupo lo colocó en la cúspide de la organización social

¹⁸ Kramer, Op. cit., pp.191 y 194. MacLeod cita a un relator de la audiencia de México que puso en conocimiento del Rey esas irregularidades pues muchos de los parientes y amigos de Maldonado regresaron a España “con los salarios veinte veces doblados”. Núñez de Landecho fue depuesto por decreto real en mayo de 1563 y fue condenado a pagar 30 mil pesos oro por los abusos cometidos como gobernador. Murdo J. MacLeod, *Historia socio-económica de la América Central española, 1520-1720* (Guatemala: Piedra Santa, 1990), pp. 72-73.

¹⁹ Webre, Op. cit., pp.158-159.

²⁰ Ibid., p.161.

²¹ José Manuel Santos Pérez, *Elites, poder local y régimen colonial: el cabildo y los regidores de Santiago de Guatemala, 1700-1787* (Cádiz: Universidad de Cádiz/Plumsock Mesoamerican Studies/CIRMA, 1999), pp.66-67.

mayoría de tales reformas.²³ El complicado sistema administrativo de los Habsburgo fue sustituido por uno más simple y centralizado, cuyo propósito era la consolidación del poder para aumentar la autoridad del estado español.²⁴ Se abolió la venta de oficios públicos (excepto para el cabildo) y las alcaldías mayores y corregimientos fueron sustituidos por el régimen de intendencias en 1785-1786. Era responsabilidad de los intendentes la administración pública, la administración de justicia y la defensa. Las intendencias fueron en su mayoría ocupadas por peninsulares (españoles llegados de la metrópoli) que relegaron a los criollos a posiciones menores.

Las reformas borbónicas en Centroamérica estuvieron orientadas por objetivos que perseguían estimular el comercio e intercambio, limitar el poder de la Iglesia católica, modificar la administración territorial con el régimen de intendencias, reformar la estructura impositiva y reducir la presencia de los ingleses en la región.²⁵

Características generales de la economía

La economía de la región hubo de insertarse de forma súbita en la economía europea, caracterizada a partir del siglo XVI por la expansión del comercio y del mercado, proceso que culminará a mediados del siglo XVIII y que precedió a la revolución industrial del siglo XIX. Dentro de este contexto mercantilista, la Corona estableció un “pacto colonial” en donde la metrópoli monopolizó el comercio, mientras que los precios eran controlados por un grupo de comerciantes y mercaderes que a su vez dominaban la comercialización y el abastecimiento de las colonias. La Corona además controló las rutas de comercio ultramarino. En la práctica, el monopolio se vio amenazado por el contrabando, la piratería y los intereses de los grupos de comerciantes que se fueron formando en las colonias.

El sistema productivo de las posesiones españolas en América se orientó en primera instancia a abastecer el mercado europeo de metales preciosos, productos agrícolas tropicales y materias primas. La región centroamericana tenía poco que ofrecer, convirtiéndose entonces en una zona periférica del vasto imperio español.

El primer interés de los conquistadores/colonizadores fue la explotación de los metales preciosos que en Centroamérica no alcanzó un gran desarrollo debido a la escasez y pobreza de los yacimientos. Sólo Honduras llegó a producir cierta cantidad de oro y plata, que palidecía si se le comparaba con lo producido por las minas mexicanas. La producción

²³ Los Habsburgo se extinguieron en España con la muerte de Carlos II en 1700, quien nombró heredero al trono a Felipe de Anjou, nieto de Luis XIV de Francia. Felipe subió al trono en 1701, iniciándose así la guerra de sucesión española que finalizó en 1713. La paz firmada en Utrecht reconoció a Felipe V como monarca pero prohibió la unión de Francia y España en una sola Corona. Como parte del tratado, Luis XIV hizo importantes concesiones a Inglaterra en Norteamérica y devolvió los Países Bajos a la Casa de Austria. Con la dinastía borbónica se inició en España la época del despotismo ilustrado, cuyo máximo exponente fue Carlos III. En los años de su reinado (1759-1788) se aceleraron las reformas que reestructuraron el sistema colonial español.

²⁴ Miles L. Wortman, *Government and Society in Central America, 1680-1840* (New York: Columbia University Press, 1982), p.129.

²⁵ Ibid., p.130.

minera hondureña alcanzó su punto máximo en los últimos 25 años del siglo XVI y después empezó a decaer, aunque no desapareció completamente.²⁶

El cacao se convirtió en un producto apreciado por su valor en el mercado. Desde mediados del siglo XVI empezó a exportarse, principalmente a la Nueva España. La producción cacaotera se situaba en el litoral del océano Pacífico, desde Soconusco hasta El Salvador. Corrió la misma suerte que los minerales hondureños y hacia finales del siglo había perdido competitividad.

Después del cacao, el añil (índigo) pasó a ser el cultivo comercial de exportación más importante de la región centroamericana en las primeras décadas del siglo XVII, tendencia que se mantuvo hasta los últimos años del período colonial y en los primeros años de la época independiente.²⁷ La economía del Reino de Guatemala tuvo además otro eje, la producción de subsistencia. Existieron además mercados regionales, especialmente de ganado y cuero. El comercio exterior estaba dominado por la necesidad de importar gran variedad de productos, desde mercurio para la minería hasta aceite y vino para las celebraciones eucarísticas.

El tributo era parte fundamental de la economía. Esta dependencia ejerció una presión considerable sobre la población indígena, pues el ingreso debía mantenerse a pesar de epidemias, malas cosechas o desastres naturales. El pago del tributo en especie servía como base para el comercio pues ponía en circulación gran cantidad de bienes de consumo: maíz, trigo, algodón, madera, cacao e hilados y tejidos, que se vendían en subastas públicas.²⁸ En suma, los productos comerciales para exportación (cacao y añil) y la fuerza de trabajo indígena “fueron los soportes de la organización y reproducción de una débil economía interna”.²⁹

Los mercados regionales y el comercio exterior estaban controlados por los comerciantes de Guatemala. Los añileros salvadoreños, los mineros hondureños y los ganaderos nicaragüenses dependían de Guatemala tanto para financiar sus actividades como para vender sus productos. En este intercambio desigual los comerciantes guatemaltecos eran los más beneficiados. En la última mitad del siglo XVIII, la demanda mundial de añil favoreció a los comerciantes guatemaltecos, quienes en los últimos 30 años de ese siglo disfrutaron de gran prosperidad. Este período llegó a su fin cuando, en los primeros años del siglo XIX, la producción masiva de añil en la India provocó una baja en los precios del producto.³⁰

El efecto sobre la economía fue devastador. El añil proveía los medios para pagar por las importaciones y proporcionaba a los comerciantes guatemaltecos recursos para financiar otros aspectos de la economía. Con la baja en las importaciones, las cajas reales registraron

²⁶ Héctor Pérez Brignoli, *A Brief History of Central America* (Berkeley: University of California Press, 1989), p.43.

²⁷ Wortman, Op. cit., pp.10-11.

²⁸ Ibid., p.26; Pérez Brignoli, Op. cit., pp.48-49.

²⁹ Palma Murga, Op. cit., p.252.

³⁰ Miles L. Wortman, “Government Revenue and Economic Trends in Central America, 1787-1819” *Hispanic American Historical Review*, 55:2 (1975), pp.255 y 257. Pérez Brignoli, Op. cit., p.57.

menos ingresos y la administración colonial se debilitó. “La declinación constante de los ingresos reflejaba el deterioro de la economía centroamericana”.³¹

Esta debacle económica, combinada con la debilidad del gobierno y otros factores externos (la crisis de la monarquía española a principios del siglo XIX, por ejemplo) contribuyeron a crear un clima revolucionario que eventualmente llevaría al movimiento independentista.³²

El impacto de la conquista sobre la población indígena

Una de las consecuencias económicas más importantes de la conquista fue la apropiación y explotación de la fuerza de trabajo indígena por parte de los españoles. Los conquistadores y primeros colonizadores del Reino de Guatemala buscaban sobre todo el enriquecimiento rápido pero no a costa de su trabajo personal. En consecuencia, articularon diversas formas de obtención de riqueza basadas precisamente en el recurso más abundante, la población. Esta intervención traumática alteró decisivamente la organización socioeconómica de los pueblos indígenas, generando nuevas formas de sujeción al poder.

Las acciones de los conquistadores/colonizadores tuvieron como sustrato legal la disposición de Carlos V de 26 de junio de 1523:

Porque es cosa justa y razonable, que los indios que se pacificaren y redujeren a nuestra obediencia y vasallaje, nos sirvan y den tributo en reconocimiento del señorío y servicio que como nuestros súbditos y vasallos debe, pues ellos también entre sí tenían costumbre de tributar a sus Tecles y Principales. Mandamos que se les persuada a que por esta razón nos acudan por algún tributo en moderada cantidad, como y en los tiempos que se dispone por las leyes de este título...³³

La institución a través de la cual se formalizó la explotación del indígena fue la encomienda (llamada también repartimiento) que desde el punto de vista del conquistador era una recompensa justa por sus servicios militares a la Corona. En términos simples, la encomienda consistió en poner bajo la custodia de un conquistador/colono, el encomendero, un número determinado de habitantes de un pueblo o un grupo de pueblos, que debían servirlo. A cambio, el encomendero debería instruirlos en los principios de la fe católica. La encomienda no otorgaba la posesión de la tierra en que se localizaban los pueblos asignados y tampoco ponía límites a las formas en que el encomendero podía utilizar el trabajo indígena.³⁴

Las encomiendas se concedían mediante cédulas o títulos, en los cuales se registraba el nombre del pueblo o pueblos repartidos y el nombre del beneficiario. El siguiente texto de

³¹ Ibid., p.274.

³² Ibid., p.278.

³³ *Recopilación de las leyes de los Reynos de las Indias, 1681*, edición facsímil (México: Miguel Angel Porrúa, 1987), Libro VI, Título V, Ley I, Tomo I, p.208. En adelante: *RLRI*.

³⁴ Kramer, Op. cit., p.1; Salvador Rodríguez Becerra, *Encomienda y conquista: los inicios de la colonización en Guatemala* (Sevilla: Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1977), p.82.

una encomienda otorgada por Jorge de Alvarado en 1528, ilustra los términos de tales documentos:

Por este medio encomiendo a vos, Gonzalo de Ovalle, vecino de esta ciudad de Santiago, la provincia de Tianguizteca, con sus señores y nobles y todos sus pueblos dependientes, y el pueblo de Petatlan, que está cerca de la dicha provincia, y el pueblo de Tasisco, que está cerca de Guazacapan, también con sus pueblos dependientes, según las Ordenanzas de la Nueva España, y con la obligación de adoctrinar los dichos pueblos en los asuntos concernientes a nuestra Sagrada Fe Católica, aplicando a esta obligación toda la diligencia posible... Dado en la ciudad de Santiago, el 29 de marzo de 1528.³⁵

La asignación de los habitantes de uno o varios pueblos permitió a los encomenderos apropiarse del trabajo indígena mediante el tributo. Aunque en la organización socioeconómica de las unidades políticas prehispánicas existía esta práctica, la exacción del tributo mediante la encomienda excedió con creces la costumbre y con frecuencia derivó en la explotación de los indígenas.

Durante los años posteriores a la conquista, los encomenderos ejercieron sus derechos con muy pocas limitaciones por parte de la Corona. “La encomienda será en sus primeros veinticinco años fundamentalmente el ejercicio del derecho a servirse de los indios en cuantas necesidades tuviera el encomendero...”³⁶ Las epidemias que diezmaron a la población nativa y la resistencia indígena ante las demandas de los españoles, fueron los factores que amenazaron la existencia de la encomienda en esos años. En los primeros cincuenta años del siglo XVI, por lo menos dos pandemias afectaron a la población indígena. La consecuencia inmediata fue la sobreexplotación de los sobrevivientes.³⁷

El primer intento para determinar la capacidad de los indígenas para pagar tributo data de 1535 y fue promovido por el entonces oidor de la audiencia de la Nueva España, Alonso de Maldonado. Pedro de Alvarado, en su calidad de gobernador, y el cabildo de Santiago, se opusieron a las intenciones de Maldonado. La primera tasación de tributos (es decir, la valoración de los pueblos según su capacidad para tributar, basada en el número de habitantes) se realizó en los años 1536-1541 y fue el resultado de la alianza entre Maldonado y el arzobispo Francisco Marroquín para vencer la oposición de Alvarado y el cabildo.³⁸

Con la promulgación de las Ordenanzas de Barcelona o Leyes Nuevas en noviembre de 1542, Carlos V intentó moderar las acciones de los encomenderos y restringir su poder económico y político. La instalación de la Audiencia de los Confines, que se llevó a cabo en mayo de 1544 bajo la presidencia de Alonso de Maldonado, fue el primer paso hacia la consolidación del poder de la Corona. Las Leyes Nuevas abolieron la esclavitud y el trabajo forzado de los indígenas que se había venido practicando principalmente en las minas. A

³⁵ Ibid., p.250. Traducción libre al español de la versión en inglés del documento original. La frase “os sirváis en vuestra casa, hacienda y granjerías” era habitual en las cédulas de encomienda. Rodríguez Becerra, Op. cit., p.115.

³⁶ Rodríguez Becerra, Op. cit. p.85.

³⁷ Wortman (1982), Op. cit., p.9.

³⁸ Wendy Kramer, W. George Lovell y Christopher H. Lutz, “Las tasaciones de tributos de Francisco Marroquín y Alonso Maldonado, 1536-1541” *Mesoamérica* 12 (1986), pp.357-360. Los documentos no hacen referencia al tamaño de la población de tributarios por cada comunidad.

partir de su promulgación, la encomienda dejó de ser hereditaria y a la muerte del encomendero los indígenas pasaban a servir al Rey. Aquellas que estuvieran en manos del clero secular, de órdenes religiosas y de servidores e instituciones públicas pasaron a la Corona. Los afectados se opusieron a tales medidas pero finalmente prevaleció la decisión real.³⁹

La voluntad de hacer cumplir el contenido de las Leyes Nuevas fue manifiesta durante la presidencia de Alonso López de Cerrato (1548-1555), que llevó a cabo una tasación de tributos en los años 1549-1551. Veintidós de las 61 encomiendas otorgadas por Jorge de Alvarado en 1527-1529, estaban en posesión del encomendero o sus herederos al momento de la tasación.⁴⁰ Cerrato no realizó un repartimiento de encomiendas. Lo que hizo fue disminuir el número de tributarios por poblado y moderar la cantidad de tributo y servicios personales. La tasación de Cerrato registró 169 pueblos, incluidos 17 de la Corona, con un total de 23,769 tributarios.⁴¹

Los encomenderos se sintieron agraviados por la medida y reaccionaron fuertemente contra Cerrato.⁴² Por ejemplo, en 1555 los herederos de Sancho de Barahona, encomendero de Atitlán, se quejaron por la reducción de sus tributos:

... por odio y mala voluntad que me tenía y tiene desposeyó a mi parte de la mitad del dicho tributo, y por manera de tasación mandó a los indios del dicho pueblo que no diesen ni pagasen más de la mitad que son 100 cargas de cacao, lo cual no pudo ni debió hacer... [porque] estos tributos se pagan justa y derechamente y son debidos por la sustentación de la predicación evangélica.⁴³

En cada pueblo, los indígenas de 18 a 50 años de edad eran los encargados de satisfacer las exigencias del tributo. Estaban exentos del pago del tributo los principales, sus hijos mayores y los que ejercieran la gobernación de los pueblos en el lapso en que desempeñaran el cargo.⁴⁴ El tributo se entregaba dos veces al año, en junio y en diciembre.

El pago del tributo se hacía en especie. El encomendero podía recibir desde artículos de consumo diario (maíz, aves de corral, miel) hasta productos agrícolas con más valor en el mercado, como el cacao y el algodón. También se acostumbraba el pago en productos

³⁹ Kramer, Op. cit., pp.187-188.

⁴⁰ Ibid., pp.77-78.

⁴¹ La tasación de Cerrato incluyó el territorio comprendido entre Chiapas y Nicaragua y no abarcó la totalidad de los lugares poblados en ese momento. Al mismo tiempo en que se realizaba la tasación, se puso en práctica otra política colonial, la *congregación*, que consistió en reunir en un solo lugar a población dispersa o proveniente de diferentes comunidades. Su objetivo era facilitar la evangelización pero sin duda contribuyó al control de la población indígena. W. George Lovell, Christopher H. Lutz y William R. Swezey, "The Indian Population of Southern Guatemala, 1549-1551: An Analysis of López de Cerrato's Tasaciones de Tributos" *The Americas*, 40:4 (1984), pp. 467-468.

⁴² Rodríguez Becerra, Op. cit., p.119.

⁴³ Elías Zamora Acosta, *Los mayas de las tierras altas en el siglo XVI: tradición y cambio en Guatemala* (Sevilla: Excelentísima Diputación Provincial de Sevilla, 1985), p.252. La encomienda de Sancho de Barahona era extensa, comprendía el señorío tz'utujil que incluía poblados en la bocacosta.

⁴⁴ Ots Capdequí (1941), Op. cit., pp.29-30.

manufacturados, mantas de algodón, por ejemplo.⁴⁵ El servicio personal que los indígenas prestaban a los encomenderos cuidando ovejas o ganado, cultivando parcelas o haciendo trabajos domésticos, fue sustituido por Cerrato por una cantidad compensatoria en moneda o especie.

Es de hacer notar que el pago del tributo al encomendero era una de tantas obligaciones que recaían sobre los indígenas, que además debían procurar el sustento de su familia y dedicar parte de su tiempo a satisfacer las necesidades de su comunidad. También debían prestar servicios a la Iglesia y los clérigos.⁴⁶ Otra obligación de los indígenas asentados en pueblos fue la contribución a las cajas de comunidad. Estas fueron instituidas en 1582, con el propósito de reunir fondos para “los gastos comunes”. La contribución era de 1 ½ real o media fanega de maíz por individuo.⁴⁷ En 1639 la administración de los fondos pasó a manos de oficiales reales, quedando a los cabildos indígenas el derecho de petición.⁴⁸

Existieron también otros tributos específicos, como el “tributo real” y el “tostón del rey”. El primero recaía exclusivamente sobre las tierras dedicadas al cultivo del cacao. Los propietarios de cacaotales, fueran particulares o pueblos, debían pagar cierta cantidad por cada árbol de cacao. El “tostón del rey” tuvo su origen en un requerimiento que hiciera Felipe II en 1591, a causa de las “públicas necesidades” del reino. Los indígenas de Nueva España y Guatemala debían contribuir con cuatro reales cada uno, es decir, un tostón. Esta medida implicó que los tributarios vendieran su cosecha u otro tipo de bien para reunir esa cantidad.⁴⁹

La tasación de Cerrato fue una de tantas que se llevaron a cabo con el propósito de regular el pago del tributo. Con el paso del tiempo se fue abandonando la práctica del pago en especie, que fue sustituido por el pago en moneda corriente. En 1747, los Borbones estipularon que el tributo que se pagaba en bienes en adelante debería pagarse en moneda.⁵⁰ De la misma manera, a la par de la desaparición paulatina de la encomienda, se desarticuló el sistema que consideraba al pueblo como unidad tributaria y se estableció el tributo individual.⁵¹

⁴⁵ En 1574, de la encomienda de Atitlán se recibía 260 cargas de cacao, 606 mantas de algodón, 37 docenas de gallinas, 230 fanegas de maíz y 6 arrobas de miel, que se repartía entre todos los miembros de la comunidad afectos al pago del tributo. Zamora Acosta, Op. cit., p.253.

⁴⁶ Ibid., pp.246-247.

⁴⁷ Para el valor equivalente del peso plata durante el período colonial véase el Apéndice 1, al final del capítulo.

⁴⁸ Francisco de Paula García Peláez, *Memorias para la historia del antiguo Reino de Guatemala*, 3ª ed., Tomo I (Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia, 1968), p.222.

⁴⁹ Ibid., pp.262-263. La real orden de Felipe II en *RLRI*, Libro VI, Título V, Ley XVI, T.I, p.210. Es de hacer notar que desde mediados de la década de 1570 los indígenas que no figuraban en un padrón tributario o en una jurisdicción tributaria (indígenas naborías) empezaron a pagar una forma de tributo o impuesto por persona, que también se aplicaba a los negros y mulatos libres y a los zambos. La Corona veía a negros y mulatos como una fuente adicional de ingresos y como los consideraba más prósperos que los indígenas les exigía un tributo *per capita* más alto. Christopher H. Lutz, *Santiago de Guatemala: historia social y económica, 1541-1773*, edición revisada (Guatemala: Editorial Universitaria, 2006), p.341.

⁵⁰ Wortman (1982), Op. cit., p.174. Otras fuentes señalan que la real orden que conmutó el pago en especie por moneda es de 1733. Palma Murga, Op. cit., p.245.

⁵¹ La encomienda fue abolida en 1720.

Una vez superada la crisis demográfica del siglo XVI, el número de tributarios siguió el ritmo natural del crecimiento de la población. Por ejemplo, en 1698 había en todo el Reino de Guatemala 93,682 tributarios, de los cuales 32,959 aún pertenecían a 147 encomiendas. Los restantes tributaban directamente a la Corona o a la Iglesia. Un siglo más tarde, había 114,234 tributarios en las 14 demarcaciones territoriales que constituían el Reino. De estos, 64,371 pertenecían a alcaldías mayores y corregimientos localizados en Guatemala.⁵²

La participación de la Iglesia católica en la construcción del nuevo orden

La conquista española de América estuvo ligada íntimamente a la Iglesia católica. La tradición católica militante que había surgido en la península en los años de la Reconquista, encontró otro campo de acción en el nuevo mundo.⁵³ Puede hablarse, sin embargo, de dos procesos. El primero, eminentemente político, inició con la intervención del Papa Alejandro VI en la división simbólica del mundo entre españoles y portugueses. Instituciones como el Real Patronato indiano dieron a la Iglesia católica un enorme poder político, social y económico en América. El segundo fue emprendido por los curas misioneros que, animados por la propagación de su fe, emprendieron la “conquista espiritual” del nuevo mundo, la evangelización de los nuevos infieles: los indígenas.

Los Habsburgo encontraron la justificación moral de la conquista y colonización en la cristianización de los indígenas. La Iglesia católica les concedió el derecho exclusivo sobre la conversión de los pobladores del nuevo mundo. La bula *inter caeteras* de 1493 fue revalidada en 1501 por otra bula papal que autorizó a la Corona a recolectar el diezmo eclesiástico a cambio de la construcción de templos y el mantenimiento de la Iglesia. En 1508, el papa Julio II estableció formalmente el Patronato Real, por medio del cual “los reyes de España determinaban en sus reinos las jurisdicciones territoriales de la Iglesia, presentaban candidatos a todos los oficios eclesiásticos y cobraban el diezmo, reteniendo parte de él y haciendo distribución del resto”.⁵⁴ En la práctica, la Iglesia se convirtió en parte del gobierno colonial.

Con el propósito de establecer la autoridad de la Corona sobre el clero, en 1530 la región centroamericana se dividió en cuatro obispados: León (Nicaragua), Trujillo (Honduras), Guatemala y Chiapas, estructura jurisdiccional que no sufrió mayores cambios durante la época colonial.⁵⁵ A pesar del entusiasmo de los primeros misioneros, la evangelización de los indígenas se hizo cuesta arriba, en primer lugar por la barrera del idioma y en segundo lugar porque la población excedía en número la capacidad de los clérigos seculares para realizar sus labores evangelizadoras. No obstante, la Iglesia fue un importante factor de control social de la población indígena.

⁵² Pérez Brignoli, Op. cit., pp.39-40; Manuel Fernández Molina, “Los tributos en el Reino de Guatemala” *Economía*, 12:40 (1974), pp.37-39.

⁵³ Se llama Reconquista al proceso de expulsión paulatina de los árabes de la península ibérica. La reconquista abarcó alrededor de trescientos años (aunque algunos autores sitúan como inicio de esta etapa la ocupación árabe en el siglo VIII) y finalizó con la derrota del Reino de Granada en 1492.

⁵⁴ Webre, Op. cit. p.170.

⁵⁵ Ibid., p.171.

El poder económico de la Iglesia se derivó en gran parte de la relación que mantuvo con las familias más acaudaladas. Era común la fundación de “capellanías” o donación de bienes muebles o inmuebles con el propósito de establecer “una memoria perpetua de misas” o bien heredar la totalidad o parte de esos bienes a la Iglesia. La dote era, en el caso de algunas órdenes femeninas, una manera de aportar capital. Rentas procedentes de otras fuentes, por ejemplo el diezmo, constituían la base financiera del poder de la Iglesia, especialmente de la diócesis de Guatemala.⁵⁶

El diezmo, un cargo del diez por ciento sobre la producción agrícola, era una parte importante del patronato real. Los indígenas no pagaban el diezmo, aunque contribuían a la manutención de la Iglesia por otros medios.⁵⁷ Del total recaudado por la Iglesia en concepto de diezmo, sólo una parte correspondía a las cajas reales, como se verá adelante. El Cuadro 2.1 resume el ingreso por diezmo de la diócesis y arquidiócesis de Guatemala durante el período colonial. En el incremento de ingresos que se registra en la segunda mitad del siglo XVIII jugaron un papel importante la recaudación más eficiente y el aumento de la población no indígena.⁵⁸

Cuadro 2.1
Ingreso anual por concepto de diezmo en la diócesis y arquidiócesis de Guatemala, 1626-1820

Año	Pesos	Año	Pesos	Año	Pesos	Año	Pesos
1626	19,300	1670	25,500	1710	24,510	1770	51,083
1630	21,000	1675	29,000	1725	22,012	1775	65,299
1635	8,750	1680	29,000	1730	19,892	1780	84,438
1645	30,300	1685	25,000	1739	27,216	1786	90,717
1650	26,300	1690	25,000	1750	31,315	1805	99,694
1655	25,250	1695	36,000	1755	23,513	1810	82,730
1660	25,499	1700	22,619	1760	22,548	1815	68,225
1665	24,000	1705	23,000	1765	46,853	1820	131,116

FUENTE: Wortman (1982), Op. cit., p.280; Adriaan C. van Oss, *Catholic Colonialism: A Parish History of Guatemala, 1524-1821* (Cambridge: Cambridge University Press, 1986), pp.132-133.

Por otro lado, el dinero acumulado por las órdenes religiosas sirvió para que éstas actuaran como instituciones financieras de préstamo y crédito, de esa manera una parte de los recursos de la Iglesia retornaban al sector productivo. El capital circulaba gracias al censo, un préstamo concedido al 5% de interés a personas individuales que ofrecían como garantía

⁵⁶ Ibid., p.175; Wortman (1982), Op. cit., p.52.

⁵⁷ Adriaan C. van Oss, *Catholic Colonialism: A Parish History of Guatemala, 1524-1821* (Cambridge: Cambridge University Press, 1986), p.81. Para un estudio detallado sobre las finanzas de las parroquias, véase el capítulo 3.

⁵⁸ Wortman (1982), Op. cit., p.283.

algún bien inmueble. En muchos casos los propietarios caían en mora y a la larga perdían la posesión. “En sólo un protocolo del escribano Luis de Andino, residente en la ciudad de Santiago de Guatemala, se contabilizó la suma de 659,311 pesos dados a censo durante el período 1646-1674, significando un promedio anual de 23,546 pesos manejados por conventos de frailes y monjas bajo tal concepto”.⁵⁹ El censo facilitó la acumulación de propiedades urbanas y rurales en manos de las diferentes órdenes religiosas.

Con la llegada de los Borbones al trono español se adoptaron algunas medidas cuya intención era controlar el poder de la Iglesia. La Corona alcanzó parte de sus propósitos cuando Carlos III expulsó a los jesuitas de todos sus dominios en 1767. El poder económico de la Iglesia se redujo gracias a la limitación impuesta sobre la recolección del tributo y el control de los fondos de las comunidades indígenas. Finalmente, en 1803 la Corona ordenó la consolidación de todos los préstamos concedidos por la Iglesia y su pago a las cajas reales. Esta medida significó la pérdida de bienes de cofradías y capellanías y muchas órdenes religiosas quedaron prácticamente en quiebra. Coincidió con la baja en los ingresos del diezmo, especialmente en el caso del Arzobispado de Guatemala, que vio afectados sus ingresos por la caída en la producción del añil.⁶⁰ En suma, las reformas borbónicas disminuyeron el poder económico de la Iglesia pero no acabaron con ella. Desposeída parcialmente de su poder temporal, siguió ejerciendo el control del ámbito espiritual.

3. La real hacienda

En la primera fase de la estructura administrativa del régimen colonial español en América, correspondió a la Casa de Contratación organizar y recaudar los fondos de la real hacienda. Estos fondos se clasificaban en diversos ramos según su origen y/o utilización. Según Ismael Sánchez Bella, el sistema impositivo colonial se dividía así: 1) impuestos sobre los actos (tráfico y operaciones comerciales, producción minera, producción agrícola, concesión de empleos y beneficios); 2) impuestos sobre las personas; 3) impuestos sobre las rentas estancadas, y 4) ingresos extraordinarios (venta de oficios, situados, servicios). Por otro lado, Herbert Klein plantea que a finales del siglo XVIII las cuentas reales se dividían en dos categorías: 1) los ramos de la masa común, o ramos de real hacienda, que incluían los impuestos destinados a cubrir los gastos de funcionamiento de la administración local, y 2) los ramos particulares, con destino concreto, ya fuera en la península o para cubrir necesidades específicas locales.⁶¹

Los primeros gravámenes que se cobraron fueron el quinto real, el diezmo, el almojarifazgo, la alcabala y el tributo. Los ramos estancados, las bulas de la Santa Cruzada, los donativos y servicios (exigidos a particulares mediante empréstitos que muy pocas veces se restituían) la venta de cargos públicos y la media anata, entre otros, complementaban los ingresos de la Corona.⁶²

⁵⁹ Palma Murga, Op. cit., p.292.

⁶⁰ Wortman (1982), Op. cit., pp.136-137. El obispado de Guatemala fue ascendido a arzobispado en 1743.

⁶¹ Gustavo Palma Murga, “Agriculture, commerce et société au Royaume du Guatemala, 1770-1821” (tesis doctoral, Paris: Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales, 1985), pp.85-87.

⁶² Ots Capdequí (1945), Op. cit., pp.384-387; Haring, Op. cit., pp. 376-377.

Durante el reinado de los Habsburgo, la organización administrativa hacendaria era simple. La recolección de los ingresos recaía en oficiales reales designados para el efecto. La política fiscal de cada territorio era regulada por la Junta Superior de Real Hacienda, que periódicamente enviaba una rendición de cuentas a la Casa de Contratación y al Consejo de Indias.⁶³ Era práctica usual subastar los ingresos reales al mejor postor, ya fuera por una suma anual bruta o por un porcentaje. Carlos III introdujo cambios en el sistema fiscal de las Indias. Se estableció la Contaduría General de Real Hacienda y se puso fin a la subasta de impuestos específicos. Estas y otras medidas se ejecutaron con el propósito de llevar un control más estrecho sobre las finanzas regionales.⁶⁴

Uno de los gravámenes más importantes fue el quinto real. En febrero de 1504, se estableció que “todos los vecinos y moradores de nuestras Indias, que cogieren o sacaren ... oro, plata, plomo, estaño, azogue, hierro o cualquier otro metal, nos hayan de pagar y paguen la quinta parte de lo que cogieren o sacaren neto”.⁶⁵ El quinto real se cobraba muy pocas veces en metales que no fueran oro, plata, mercurio, o bien perlas y piedras preciosas. Este derecho, que inicialmente tuvo una vigencia de 10 años, prevaleció hasta el siglo XVIII.⁶⁶

En el proceso de conquista fue usual el cobro del rescate, es decir, la cantidad que un “príncipe o señor de la tierra” hecho prisionero en guerra justa tenía que pagar por su liberación. A los españoles les interesaba cobrar el rescate en metales o piedras preciosas, pero si eso no era posible también aceptaban otros bienes, correspondiéndole a la Corona la tercera parte y lo demás a los “pacificadores”, quienes antes de cargar con el botín tenían que pagar el quinto real correspondiente.⁶⁷

El tributo se cobró en todo el continente, primero en especie y en el siglo XVIII se universalizó la práctica de recibirlo en dinero. Las cuotas, que variaron según la provincia, se establecieron mediante tasaciones y se revisaban periódicamente para garantizar que toda la población en edad de tributar cumpliera con esa obligación. Tributaban los hombres casados comprendidos entre los 18 y los 50 o 55 años de edad. Las mujeres estaban exentas del pago, pero en algunas provincias estaban sujetas al impuesto. Como se indicó anteriormente, el tributo era recolectado dos veces al año por los corregidores y alcaldes mayores. En las últimas décadas del siglo XVIII la responsabilidad recayó en los alcaldes ordinarios, quienes recibían el 5 por ciento del total recaudado.⁶⁸

La alcabala era un impuesto de larga tradición en tierras castellanas. En las colonias se fijó en un 2 por ciento y se aplicó a cualquier operación de compraventa. La ley mandaba que se cobrara alcabala “de la primera y todas las demás ventas, trueques y cambios, así de las mercaderías que se llevaren de estos reinos a las Indias, como de las que en ellas hubiere, y se fabricaren y labraren, a razón de a dos por ciento en dinero de contado”. En 1591 se estableció que los indígenas no pagaran alcabala.⁶⁹

⁶³ Ibid., p.388. La Junta Superior de Real Hacienda fue establecida en el Reino de Guatemala en 1767.

⁶⁴ Palma Murga (1985), Op. cit., p.78 ; Haring, Op. cit., p.394.

⁶⁵ *RLRI*, Libro VIII, Título X, Ley I, T.I, p.55v.

⁶⁶ Haring, Op. cit., p.366.

⁶⁷ *RLRI*, Libro VIII, Título X, Ley III, T.I, pp.55v-56.

⁶⁸ Haring, Op. cit., pp.372-373.

⁶⁹ *RLRI*, Libro VIII, Título XIII, Ley XIV, T.I, p.67; Ley XXIII del mismo título, p.69v.

El almojarifazgo era un impuesto aduanero que empezó a cobrarse en 1543. Las mercaderías que salían de España se gravaban con un 2.5 por ciento. En los puertos de las Indias se cobraba el 5 por ciento sobre las importaciones. El porcentaje varió según las necesidades de la época. En el siglo XVIII, por ejemplo, se abolió el almojarifazgo sobre el comercio europeo. En el comercio intercolonial prevaleció la regla establecida en el siglo XVI.⁷⁰ Con las reformas borbónicas, especialmente a partir de 1778 y en el marco de la liberalización del comercio, se abolió o redujo el impuesto en una considerable cantidad de artículos manufacturados en España o América. Se estableció un pago general del 3 por ciento, tanto en puertos españoles como americanos, aunque para los bienes de origen extranjero prevaleció el almojarifazgo del 12 por ciento.⁷¹

Gracias a la concesión del papa Alejandro VI, los diezmos eclesiásticos fueron otorgados a la Corona para que ésta los impusiera y recolectara. El grueso del impuesto se dedicó al mantenimiento de la Iglesia en América. Según lo ordenara Carlos V en 1541, dos cuartas partes del diezmo se destinaban al obispo y al cabildo eclesiástico, las restantes dos cuartas partes se dividían en nueve, dos de las cuales eran para la Corona, tres se destinaban a la construcción y reparación de iglesias y cuatro le correspondían al clérigo parroquial.⁷² Así, sólo una pequeña porción del diezmo llegaba a las cajas reales.

Las bulas de la Santa Cruzada tuvieron su origen en la guerra contra los infieles en los siglos XII y XIII. Después de la expulsión definitiva de los moros de la península ibérica, a finales del siglo XV, varios papas continuaron la costumbre de otorgar estas indulgencias a los reyes españoles, con la condición que los fondos del impuesto se utilizaran en la propagación de la fe católica. El costo de la indulgencia dependía de la provincia y de la clase social y capacidad de pago del individuo. Aunque las bulas fueron predicadas bajo la concesión extendida a la Corona, sólo después de 1573 fueron específicas para las colonias en América. Las bulas se publicaban cada dos años y continuaron vigentes durante todo el régimen colonial.⁷³

Otra práctica financiera fue la venta de cargos públicos. Se desarrolló durante el reinado de Carlos V y Felipe II la extendió a las colonias en 1591. En América, los funcionarios que habían comprado su puesto esperaban recuperar su inversión y los sueldos generalmente no alcanzaban sus expectativas. De ahí que este sistema abriera la puerta a la corrupción. El sistema fue abolido en 1812.⁷⁴ La media anata fue otro impuesto que recayó sobre los funcionarios públicos. Establecido en 1631, consistía en el pago de la mitad del salario de un año y aplicaba a todos los oficios y cargos que no fueran eclesiásticos.⁷⁵

Los ramos estancados, o monopolios ejercidos sobre la producción y comercialización de determinados productos y actividades, eran otra fuente de ingresos para la Corona. Se establecieron a partir del siglo XVI y abarcaron una amplia gama de productos y actividades:

⁷⁰ Haring, Op. cit., pp.367-368.

⁷¹ Ibid., p.371.

⁷² *RLRI*, Libro I, Título XVI, Ley XXIII, T. I, p.86.

⁷³ Haring, Op. cit., pp.376-378.

⁷⁴ Ibid., p.384.

⁷⁵ Ibid., p.385.

azogue, pólvora, sal, nieve, mercurio, tabaco, papel sellado, aguardiente, peleas de gallos y naipes.

Cuadro 2.2
Impuestos y contribuciones recaudados por la Corona, siglos XVI-XIX

Impuesto	Introducción	Descripción
<i>Ramos comunes</i>		
Tributo	Siglo XVI	Lo pagaban los indígenas en reconocimiento de vasallaje. En principio sólo aplicaba a los hombres, pero en el Reino de Guatemala las mujeres también lo pagaron. Se cobró primero en especie, a mediados del siglo XVIII se acostumbró recibirlo en moneda corriente.
Alcabala	Siglo XVI	Impuesto sobre ventas, trueques y cambios, ya fuera sobre mercaderías provenientes de España o en productos de la tierra. Los indígenas estaban exentos del pago.
Quinto real	Siglo XVI	En teoría, era la quinta parte del valor de los metales o piedras preciosas que se extrajeran en las colonias.
Almojarifazgo	Siglo XVI	Un impuesto aduanero que gravaba la entrada y salida de mercaderías en los puertos. También se conoció como alcabala marítima, alcabala de viento o alcabala de internación.
Ramos estancados	Siglo XVI-XVIII	Monopolios de la Corona sobre la producción y comercialización de varios productos y actividades.
<i>Ramos particulares</i>		
Diezmo	Siglo XVI	Impuesto eclesiástico, recaía sobre la producción agrícola. Era administrado por la Corona, pero ésta sólo recibía dos novenos de la mitad del total. De ahí que se conociera también como “novenos real”.
Bulas de la Santa Cruzada	Siglo XVI	Nombre de una indulgencia, cuyo valor dependía de la capacidad de pago de quien la compraba.
Oficios vendibles	Siglo XVI	Venta de cargos públicos.
Media anata	Siglo XVII	Pago de la mitad del salario de un año, aplicable a todos los cargos que no fueran eclesiásticos.

FUENTE: Elaboración propia a partir del texto.

El impuesto del papel sellado se reguló en 1638. Todas las escrituras e instrumentos públicos debían hacerse en este tipo de papel. El sello correspondía a la “calidad del género”, así:

sello primero, gracias y mercedes; sello segundo, escrituras testamentos y contratos; sello tercero, todo lo judicial, y sello cuarto, despachos de oficios, de pobres y de indios.⁷⁶ El Cuadro 2.2 (arriba) resume los impuestos y contribuciones vigentes en el período colonial.

La real hacienda en el Reino de Guatemala

Según J. Joaquín Pardo, Francisco de Castellanos ejerció las funciones de tesorero real en los primeros años de la conquista/colonización. Tuvo bajo su cargo recolectar la parte correspondiente a la Corona de los metales preciosos obtenidos como parte del botín de guerra,⁷⁷ por ejemplo, las exigencias de oro que hizo Pedro de Alvarado a los kakquikeles o lo obtenido mediante el rescate.

Con la promulgación de las Leyes Nuevas empezó a ponerse en práctica la obligación de remitir anualmente al Consejo de Indias una declaración general de los ingresos y un informe completo y detallado cada tres años. El código de regulaciones para las tesorerías generales (1554) estableció que el presidente de la audiencia debería recibir estos informes y remitirlos al Consejo, con copia a la Casa de Contratación.

En el Consejo de Indias recayó la autoridad, siempre por debajo del monarca, sobre la organización y gobierno de la real hacienda. Esta responsabilidad fue compartida con el Consejo de la Hacienda, instituido por Felipe II en 1557. Debido a la dificultad de controlar las finanzas desde la metrópoli, en los primeros años del siglo XVII se instalaron tres tribunales de contabilidad en América. El de Nueva España tenía a su cargo la Audiencia de Guatemala. Las cuentas, sin embargo, siempre estuvieron retrasadas y los desórdenes e irregularidades eran comunes en el manejo de los ingresos reales.⁷⁸

En el Reino de Guatemala la hacienda contabilizaba una veintena de ramos comunes y alrededor de quince de los llamados ramos particulares. Entre los primeros, los más importantes en lo que a ingresos se refiere fueron el tributo y la alcabala. Les seguía el quinto real y luego otros de menor cuantía, como el papel sellado, el aguardiente y la pólvora. Los ramos particulares incluían todos los ingresos que pertenecían por derecho a la Corona, por ejemplo, los oficios vendibles, la media anata, las bulas de la Santa Cruzada y el noveno real.⁷⁹ A finales del siglo XVIII, las recaudaciones de los monopolios del Estado, especialmente el tabaco, empezaron a subir sostenidamente y llegaron a ser la principal fuente de ingresos en el último quinquenio del período colonial.

El tributo, como se ha indicado, era una obligación de los indígenas. En el Reino de Guatemala, la Corona autorizó a finales del siglo XVI que las mujeres contribuyeran con 4 reales (1/2 peso). Cuando un varón huía del pueblo, la mujer debía asumir el pago del tributo. En el siglo siguiente, la práctica de pagar el tributo completo (2 pesos) se había

⁷⁶ *RLRI*, Libro VIII, Título XXIII, Ley XVIII, T.I, pp.107-108v. La ley estableció los valores de cada sello: primero, 24 reales (3 pesos); segundo, 6 reales; tercero, 1 real; cuarto, 1 cuartillo (1/4 de real).

⁷⁷ J. J. Pardo, *Miscelánea histórica: Guatemala, siglos 16 a 19, vida, costumbres, sociedad* (Guatemala: Editorial Universitaria, 1978), pp.95-96.

⁷⁸ Haring, Op. cit., pp. 397-400.

⁷⁹ Palma Murga (1985), Op. cit., pp.90-91.

generalizado e incluía a todas las mujeres, quienes fueron liberadas finalmente de esa obligación en 1759.⁸⁰

La alta proporción que este impuesto tenía dentro del total de ingresos de la hacienda real, equivalente a alrededor de las tres cuartas partes del total (Véase Cuadro 2.2), ilustra la regresividad del sistema tributario así como su dimensión discriminatoria, pues gravaba principalmente a la población indígena. Ello explica, al menos en parte, la importancia de las rebeliones indígenas, como se verá adelante.

La alcabala fue introducida por real cédula de 1576 pero debido a la renuencia del cabildo de Santiago, que acordó suplicar al rey la abolición del impuesto “por la pobreza de la tierra” se retardó su aplicación. En 1587 aún no se había efectuado el encabezamiento requerido para implementar la alcabala. En 1602 el presidente de la audiencia ordenó que se hiciera el encabezamiento. El cabildo de la capital realizó el censo en 1604 y a partir de ese año empezó a cobrarse el impuesto.⁸¹ Después de la alcabala se trató de implementar el almojarifazgo de salida y, a principios del siglo XVII, la alcabala de viento, que viene a ser el almojarifazgo de entrada aplicado a las mercaderías extranjeras.

La administración del ramo de alcabala estuvo en manos del cabildo de la ciudad de Santiago desde 1621 hasta 1666, cuando pasó al control de la audiencia. A instancia del presidente Martín de Mencos (1659-1668) se revocó el arrendamiento de 5,000 pesos anuales. Los ingresos obtenidos en concepto de alcabala, si bien en un principio significaron un aumento de más del 100 por ciento en relación a la cantidad pagada por el cabildo en los 45 años que estuvo bajo su control, empezaron a declinar. Los Borbones lo atribuyeron a la incapacidad de la burocracia para cobrar el impuesto.

Finalmente, haciendo a un lado su tendencia centralizadora, la Corona decidió dar de nuevo la alcabala en arrendamiento al cabildo, que se comprometió a pagar 18 mil pesos anuales más 11 mil pesos por cada barco que llegara a Honduras. En términos de los ingresos percibidos anteriormente, este trato significó un modesto aumento del 9 por ciento.⁸² En consecuencia, la renta estuvo bajo el control del cabildo por otros 34 años, de 1728 a 1762, cuando se estableció la administración general del ramo.

La recuperación de la administración de la renta de alcabala en 1762 se enmarcó dentro de las reformas llevadas a cabo por Carlos III, cuyo gobierno empezó a introducir cambios en la estructura fiscal, que había permanecido virtualmente intacta hasta ese momento.⁸³ En la provincia de Guatemala se recaudaba el mayor porcentaje de ingresos por concepto de alcabala, situación comprensible si se tiene en cuenta el control ejercido por los comerciantes de Santiago sobre las otras provincias.

⁸⁰ Wortman (1982), Op. cit., p.103. A partir de 1603, los negros y mulatos libres mayores de 18 años debieron pagar un tributo anual de cuatro tostones. Los indígenas naborías entre los 18 y los 60 años contribuían con un tostón como tributo anual. Lutz, Op. cit., pp.342-343.

⁸¹ García Peláez, Op. cit., pp.201-202.

⁸² Wortman (1982), Op. cit., p.104.

⁸³ Ibid., p.139.

Cuadro 2.3
Relación de las principales fuentes de ingreso fiscal, 1694-1768
(promedios anuales, en pesos)

Años	Tributo	%	Quinto real	%	Alcabala y barlovento	%	Otros ingresos	%	Total
1694-98	172,518	73.0	795	0.3	16,881	7.0	45,914	19.5	236,108
1713-17	159,171	80.0	640	0.3	11,002	6.0	13,461	7.7	184,274
1723-25	152,311	77.5	9,152	4.6	15,081	7.4	20,079	10.2	196,623
1731-35	193,888	81.0	4,946	2.0	18,349	7.6	21,711	9.0	238,904
1744-48	202,968	80.0	12,402	5.0	18,500	7.3	18,990	7.5	252,860
1752-56	173,941	67.6	23,949	9.0	23,137	9.0	36,098	14.0	257,125
1760-63	136,822	57.1	21,665	9.0	23,663	9.9	57,420	24.0	239,570
1764-68	140,139	41.3	16,003	4.7	98,989	29.0	83,789	24.7	338,920

NOTA: Las cifras porcentuales se presentan como aparecen en la fuente.

FUENTE: Miles Wortman, (1982), Op. cit., p.146.

Los ingresos obtenidos después de la reforma fiscal, especialmente en lo que se refiere a alcabala, tuvieron un aumento significativo pues éstos últimos pasaron de 18 mil pesos anuales a más de 100 mil pesos (Véase Cuadro 2.3), incluso en los años de depresión que antecedieron a la independencia.⁸⁴ Con ello comenzó a alterarse la estructura e incidencia tributaria, al ya no depender mayoritariamente del tributo, cobrado directamente a la población indígena, y al aumentar la importancia de la alcabala, dependiente en mayor grado del comercio y de la actividad económica de sectores mayoritariamente no indígenas en esa época.

En el contexto de la reforma fiscal, se creó en noviembre de 1765 el estanco del tabaco, se trasladó el control de los estancos de naipes y pólvora de la Nueva España a Guatemala y el estanco de aguardiente, en manos del cabildo desde 1756, pasó a manos de la administración real en 1766.⁸⁵ Sin embargo, como término de comparación, y para reforzar el concepto del Reino de Guatemala como una jurisdicción marginal o periférica, téngase presente que a mediados del siglo XVIII los ingresos fiscales netos de la Nueva España eran 20 veces mayores (alrededor de los 6 millones de pesos).⁸⁶

⁸⁴ Ibid., p.151.

⁸⁵ Ibid., p.143. El estanco de naipes se autorizó en la Nueva España 1576, dándole jurisdicción sobre Guatemala. El estanco de la pólvora fue establecido en 1601. El 23 de enero de 1753 se emitió la real orden que autorizó el establecimiento del estanco de aguardiente en el reino. El 2 de mayo de 1754, el cabildo de Santiago de Guatemala hizo postura por el asiento de aguardiente, ofreciendo 4 mil pesos anuales durante los próximos cinco años. El 31 de octubre de 1756 se emitió la real cédula que aceptó la postura hecha por el cabildo.

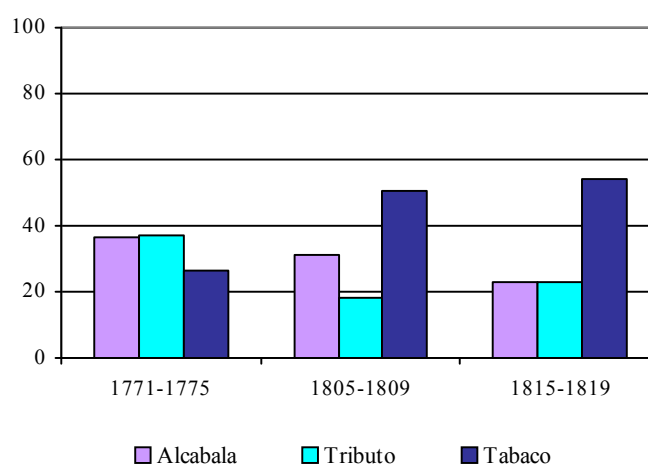
⁸⁶ Haring, Op. cit., p.402.

Algunos estancos, como el de la nieve (1754) tuvieron una existencia efímera. Otros, como el del aguardiente y el de gallos eran propicios para el fraude y la clandestinidad. El estanco del papel sellado, el primero establecido y de uso obligatorio desde 1638, no contribuyó con grandes cantidades al fisco.⁸⁷

El estanco del tabaco fue el más productivo de los monopolios del Estado y en los sesenta años posteriores a su establecimiento se convirtió paulatinamente en la base del sistema fiscal. Sus ingresos crecieron sostenidamente, llegando a aportar durante el último quinquenio del período colonial, y en comparación con las otras dos fuentes principales de ingresos (alcabala y tributo) más del 50 por ciento del total. (Véase Gráfica 2.1).

El monopolio de la producción y venta del tabaco le permitía a la Corona comprarlo a precios bajos a los productores autorizados y venderlo a precios de mercado, de ahí la importancia concedida a la expansión del cultivo. Aparentemente el estanco resistió la depresión económica de los primeros años del siglo XIX, que afectó en cambio a la recaudación de la alcabala.⁸⁸ El tributo, que usualmente había contribuido con más del 50 por ciento de los ingresos fiscales, empezó a declinar después de 1763. En 1771-1775 representó el 36 por ciento de los ingresos y en 1805-1809 sólo el 18 por ciento.

Gráfica 2.1
Ingreso anual promedio: alcabala, tributo y tabaco
(en porcentajes)



FUENTE: Wortman (1982), Op. cit., p.153.

Los ingresos de la real hacienda se vieron afectados por varios factores. La promulgación del reglamento de libre comercio (1778) que suprimió algunos derechos aduaneros y modificó tasas de otros, el terremoto y la traslación de la capital, la guerra de 1798 contra Gran

⁸⁷ Palma Murga (1985), Op. cit., p.82. El estanco de aguardiente aportó al fisco un promedio de 43,629 pesos anuales en los años 1812-1816, alrededor de la sexta parte de los ingresos percibidos por tabaco.

⁸⁸ Wortman (1982), Op. cit., p.152.

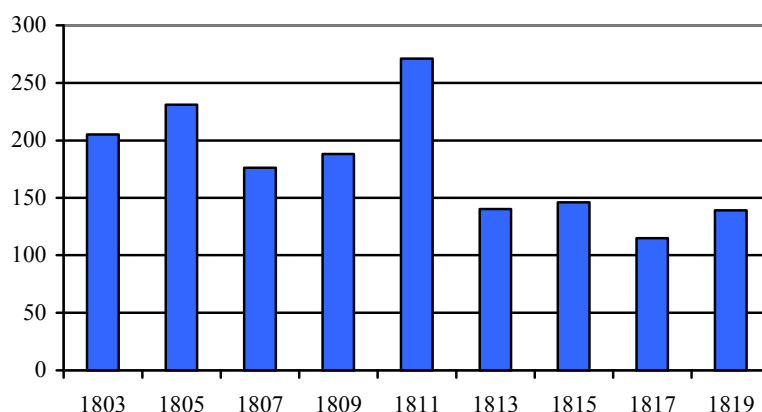
Bretaña, el colapso del mercado del añil y la entrada de la India en el mercado internacional del colorante; el aumento del contrabando y de la evasión fiscal, la usurpación del trono español por los Bonaparte (1808) entre otros, contribuyeron al deterioro de la economía y de los ingresos fiscales.

Quizás el factor interno más importante fue el colapso del añil. En el curso de 30 años (1791-1818) la producción se redujo en más del 35 por ciento, a la par de la reducción en los precios.⁸⁹ El añil proporcionaba la mayor cantidad de ingresos de alcabala, tanto en la exportación del producto como en la importación de bienes que los comerciantes podían adquirir en España.

Entre los factores externos, la guerra entre España y Gran Bretaña a finales del siglo XVIII tuvo consecuencias devastadoras sobre la débil economía del Reino de Guatemala. La monarquía española se quedó sin recursos y para hacer frente a su propia debacle financiera ordenó a las colonias la consolidación de los bienes de la Iglesia católica en 1803, que para la región centroamericana significó el envío de más de un millón de pesos en 1804-1808 y prácticamente drenó casi toda su riqueza. Esta situación empeoró con la donación “voluntaria” que hubo hacer Centroamérica para defender la monarquía de la invasión napoleónica.⁹⁰

Los ingresos enviados a las cajas reales permiten tener una idea de las cantidades que la región centroamericana podía aportar para el sostenimiento del imperio. Es de hacer notar que Guatemala y sus dos administraciones (la general y la del interior) proporcionaban más de la mitad de estos envíos.

Gráfica 2.2
Sumas enviadas a las cajas reales, 1803-1819
(en miles de pesos)



FUENTE: Wortman (1982), Op. cit., pp.284-285.

⁸⁹ Ibid., p.189.

⁹⁰ Ibid., p.190.

Los ingresos no eran suficientes para cubrir los gastos. En 1810, por ejemplo, el déficit era cercano al medio millón de pesos, y la deuda acumulada ascendía a 4.5 millones de pesos.⁹¹ Con el transcurso del tiempo tanto el déficit anual como la deuda acumulada fueron aumentando, haciendo insostenible la administración del reino.

4. La resistencia indígena ⁹²

La ocupación violenta del territorio había tenido como consecuencia directa la destrucción del orden político anterior a la conquista. El aparato colonial, no obstante, dejó intacta la jerarquía social en la medida en que podía ser utilizada para ejercer control sobre la población y facilitar la apropiación de la fuerza de trabajo indígena y el tributo, eje alrededor del cual se desarrollaba la economía del Reino de Guatemala.

Cuando la presión ejercida sobre los indígenas, proveniente de encomenderos, miembros del aparato administrativo (alcaldes mayores, corregidores) o de principales (que en buena medida se volvieron agentes locales del sistema) se volvía insoportable, ocurrían estallidos de violencia, levantamientos o motines.

Las revueltas indígenas no tenían como objetivo la destrucción del sistema colonial, pues los indígenas no contaban con los recursos materiales para organizar una rebelión a gran escala. Generalmente fueron la respuesta inmediata a un incidente que actuaba como detonante y provocaba el amotinamiento, que de esa cuenta muy pocas veces era organizado o planificado y, con contadas excepciones, duraba horas o días. Más allá de la protesta, las revueltas, motines o rebeliones perseguían aligerar las cargas y los excesos de las autoridades. El incremento de las presiones económicas sobre la población se tradujo en manifestaciones de resistencia a lo largo del período colonial.⁹³

Los indígenas también protestaron haciendo uso de otros recursos. Existen numerosos testimonios de comunidades indígenas que se dirigieron a la Corona para solicitar la liberación de las presiones excesivas de las autoridades civiles y religiosas. Por ejemplo, en la década de 1570, los pueblos situados alrededor de la ciudad de Santiago de Guatemala redactaron y enviaron “memorias” al Rey en donde expusieron los abusos y maltratos que recibían. El pago excesivo del tributo y el servicio personal eran las quejas más comunes.⁹⁴ El mantenimiento de la Iglesia también implicaba prestar servicio personal y proporcionar bienes de consumo diario (huevos, gallinas, sal, maíz) a los sacerdotes.⁹⁵

⁹¹ Wortman (1975), Op. cit., p.277.

⁹² Esta sección se basa principalmente en Magda Leticia González, “Revueltas Indígenas, 1712-1820”, en *Historia General de Guatemala*, Tomo II, Cristina Zilbermann de Luján, editora del tomo (Guatemala: Asociación de Amigos del País/Fundación para la Cultura y el Desarrollo, 1995), pp.163-176.

⁹³ Hay registros documentales de dos levantamientos o motines en el siglo XVII (En 1679 San Miguel Totonicapán protestó contra el repartimiento de algodón; en el motín de San Francisco El Alto, en 1694, la causa de la protesta fue el tributo), 14 en el siglo XVIII y 13 en las primeras dos décadas del siglo XIX.

⁹⁴ *Nuestro pesar, nuestra aflicción: memorias en lengua náhuatl enviadas a Felipe II por indígenas del Valle de Guatemala hacia 1572*, Karen Dakin y Christopher H. Lutz, editores (México: UNAM/CIRMA, 1996), pp.xxiii-xxix.

⁹⁵ Palma Murga (1993), Op. cit., pp.295.

La respuesta de la Corona a las peticiones y protestas de los indígenas dependía de la medida en que sus intereses se vieran afectados. La explotación de los indígenas era más severa cuando coincidían los intereses reales con los de la élite local. Por ejemplo, en el caso del “repartimiento de mercancías” podía ser posible que la Corona no reaccionara a favor de los indígenas pues el ingreso extra que los funcionarios obtenían servía para compensar lo bajo de sus salarios.⁹⁶ Sin embargo, había cierta posibilidad de obtener el respaldo real cuando los intereses de la Corona eran perjudicados. Tal es el caso de la protección que se buscó dar a la tierra y otros recursos que permitían a los indígenas entregar el tributo, porque sin un “adecuado y estable acceso a los recursos productivos, los indígenas encontrarían difícil o imposible pagar el tributo y el diezmo”.⁹⁷

A pesar de intervenciones reales como las descritas anteriormente, el aparato colonial español abundaba en mecanismos que permitían la explotación del indígena pues se había construido sobre la base de esa explotación. De ahí que las revueltas, alzamientos o motines fueran parte inherente del sistema.

La causa más frecuente de las revueltas fue el pago del tributo. La mayoría de las que ocurrieron entre 1812 y 1820 tuvieron su origen en tal hecho. La Constitución de 1812 abolió el tributo pero con el regreso de Fernando VII al trono se restableció su cobro. Después de la insurrección de Riego, en 1820, el monarca se vio forzado a aceptar la Constitución. De esa cuenta, los indígenas creyeron que el tributo había sido abolido y se negaron a pagarlo.

Detrás de otros levantamientos también estuvo el “repartimiento” de algodón o mercancías. El primero consistía en entregar a las mujeres cierta cantidad de algodón que debían hilar; el segundo consistía en la obligación de comprar y vender mercancías a precios desfavorables. Este era un negocio de los alcaldes mayores y corregidores, que frecuentemente contaron con la colaboración de los principales.⁹⁸

Entre las revueltas indígenas destacan la rebelión de los zendales (Chiapas, 1712) y el motín de Totonicapán (1820). El primero fue “el más violento, el de más duración... y el único que tuvo las características de una verdadera sublevación o rebelión de indios en el período colonial centroamericano” e involucró a gran número de comunidades zendales, choles y tzotziles.⁹⁹

Las causas del motín fueron variadas pero el pago del tributo y los repartimientos de algodón y mercancías impuestos por el alcalde mayor en 1706 jugaron un papel crucial. A esto se unió la codicia del obispo de Chiapas, quien se dedicó a explotar a los indígenas de manera desmedida. Según testimonios, en julio de 1712, la Virgen María se apareció ante una

⁹⁶ David McCreery, *Rural Guatemala 1760-1940* (Stanford: Stanford University Press, 1994), p.18.

⁹⁷ Ibid., p.50. Algo similar sucedía con el repartimiento de trabajadores para las haciendas, que se concedía siempre que no afectara en demasía la capacidad tributaria de los pueblos de donde provinieran los trabajadores. Ibid., pp.50-51.

⁹⁸ El motín de Santa Catarina Ixtahuacán, en 1743, tuvo su origen en el repartimiento de algodón. El ataque de los sublevados estuvo dirigido contra tres principales que colaboraban con el alcalde mayor.

⁹⁹ Severo Martínez Peláez, *Motines de indios: la violencia colonial en Centroamérica y Chiapas* (1985), citado en González, Op. cit., p.163.

indígena zendal y le dijo que llegaba a ayudar a los indígenas. Esta fue la chispa que incendió la región. En agosto, más de 30 pueblos se habían unido a la rebelión y por espacio de cinco meses los “soldados de la virgen” intentaron desarrollar una jerarquía política y religiosa independiente.

Unos 3,000 hombres, armados rudimentariamente, dirigieron su cólera contra los principales, luego contra los indígenas que no se habían sumado a la revuelta y por último contra los españoles. En noviembre, el capitán general, Toribio de Cosío y Campa finalmente llegó a Chiapas. Los indígenas se habían concentrado en la defensa del pueblo de Cancuc, que tras cinco horas de asedio cayó en manos españolas. Después de esa batalla la suerte de la rebelión estaba echada. Los líderes fueron ejecutados y la región fue pacificada con el apoyo de los dominicos.

El motín de Totonicapán, el último documentado en el período colonial, había sido precedido por varias revueltas cuyo origen se encontraba en el cobro del tributo.¹⁰⁰ Este motín de ninguna manera fue un hecho aislado. Desde 1817 el alcalde mayor había reportado lo difícil que era cobrar el tributo. Un año después, Santa María Chiquimula se negó a pagar el tributo y al año siguiente lo hicieron el pueblo de Soloma y otros de la jurisdicción. La región era, en ese sentido, muy inestable y los rumores sobre la abolición del tributo encontraron en ella un campo fértil para la sublevación.

El 17 de marzo de 1820, los principales de Santa María Chiquimula acompañados de alrededor de 200 indígenas, se presentaron en San Miguel Totonicapán para preguntar por la provisión real que los liberaba del tributo. Cuando se les informó que no existía tal documento se armó un tumulto que fue controlado por las autoridades. Como consecuencia de esta acción, Atanasio Tzul, principal de Totonicapán y Lucas Aguilar, macehual del mismo pueblo, enviaron una comisión a la ciudad de Guatemala, pero la respuesta fue que tenían que pagar el tributo. La rebelión contra el cobro del tributo, que los indígenas consideraban ilegal, estalló el 11 de julio.

El alcalde mayor salió apresuradamente de la cabecera porque temía que los alzados lo asesinaran, pues pensaban “que era un ladrón, que les exigía tributos, teniéndolos el rey absueltos de esa contribución...”. Al abandonar el lugar el alcalde mayor dejó la región en manos de los sublevados. Al día siguiente Atanasio Tzul fue declarado rey y Lucas Aguilar presidente. La adhesión al movimiento fue inmediata: cinco pueblos cercanos (San Francisco El Alto, San Andrés Xecul, Santa María Chiquimula, Momostenango y San Cristóbal Totonicapán) reconocieron a Lucas Aguilar como su dirigente.

Ni Tzul ni Aguilar pusieron en marcha un plan que garantizara la supervivencia del movimiento a pesar de que tenían a su favor la lenta respuesta de las autoridades coloniales. La orden de contener el motín fue dada el 1 de agosto. El encargado de la pacificación, Prudencio de Cózar, llegó a San Miguel Totonicapán dos días después, acompañado de más

¹⁰⁰ Por ejemplo, en 1802, Santa María Chiquimula se alzó contra el pago del tributo. En este caso los principales se negaron a que el pueblo fuera empadronado debido a una epidemia de viruela, porque sospecharon que el padrón podría ser utilizado para aumentar el tributo. Santa María Chiquimula era considerado un pueblo “insubordinado, siempre dispuesto a la rebelión”. Patzicia y Momostenango se levantaron en 1811. Los k'iche's de Quezaltenango lo hicieron en 1815.

de mil hombres. Su retaguardia fue atacada, con palos y piedras, por indígenas de San Cristóbal Totonicapán y San Francisco El Alto.

Cózar aprehendió y azotó a los cabecillas (alrededor de 42) y los envió presos a Quezaltenango. Los acusados como “cabezas del motín” se acogieron al indulto concedido por el Rey en enero de 1821. Atanasio Tzul y Lucas Aguilar quedaron libres en marzo del mismo año. Los dirigentes de San Francisco El Alto y San Cristóbal Totonicapán obtuvieron formalmente la libertad en julio de 1822, aunque habían sido excarcelados en abril del año anterior.

La resistencia indígena, como se ha dicho, fue una constante en el período colonial en la medida en que las causas que la provocaban no desaparecieron. De ahí que los memoriales, las revueltas o motines y la huida a los montes para escapar del control de las autoridades fueran los canales de expresión a los que recurrió la población indígena para aliviar, aunque fuera momentáneamente, la explotación a la que estuvo sometida.¹⁰¹

5. Los años previos a la independencia

Cuando José de Bustamante y Guerra llegó a ocupar la gobernación de Guatemala (1812-1817), encontró una situación fiscal rayana en lo insostenible, con una deuda cercana a los seis millones de pesos e ingresos estimados en millón y medio. La situación se agravó cuando las Cortes de Cádiz decidieron abolir el tributo.¹⁰² Bustamante recurrió entonces a una “donación patriótica” que proveyera los fondos necesarios para asegurar el funcionamiento de la administración, que fue reducida en términos de burocracia y ejército.¹⁰³ Esta medida de emergencia solucionó la crisis inmediata pero fue a todas luces insuficiente para remediar la crisis estructural del sistema colonial.

En ese sentido, el trabajo previo a las Cortes de Cádiz había servido para que la región centroamericana, siempre bajo el comando del cabildo de la ciudad de Guatemala, perfilara sus objetivos y aspiraciones. Las Cortes de Cádiz se instalaron en septiembre de 1810, con el propósito de establecer las bases para convertir España en una nación moderna bajo una monarquía constitucional que permitiera el acceso al poder de las elites americanas y facilitara el desarrollo y el progreso de la nación. En las *Instrucciones* que llevó el diputado Antonio de Larrazábal a las Cortes, se sugería modificar el sistema impositivo y racionalizar la estructura financiera. Además, para equilibrar el presupuesto, se propuso un impuesto de 1 1/2 escudos anuales sobre toda la población de la nación española, América incluida.¹⁰⁴

Con la restauración de Fernando VII en 1814 terminó la labor de las Cortes. El monarca desautorizó la Constitución promulgada en 1812 y asumió el control de un imperio que se tambaleaba por la rebelión de las colonias americanas y la bancarrota. A pesar de los

¹⁰¹ Palma Murga (1993), Op. cit., p.300.

¹⁰² Las Cortes votaron a favor de la abolición del tributo en marzo de 1811.

¹⁰³ Wortman (1982), Op. cit., pp.209-210.

¹⁰⁴ Mario Rodríguez, *The Cadiz Experiment in Central America, 1808 to 1826* (Berkeley: University of California Press, 1978), pp.49-51.

intentos de la monarquía por recuperar el control de sus colonias, los movimientos de independencia recorrieron América y en menos de una década perdería sus posesiones más valiosas en ultramar. En suma, “la depresión económica, la debilidad del gobierno resultante y el descontento producido por la debacle financiera, se combinaron con la ideología de la ilustración y la realidad política [de un imperio que se derrumbaba] y culminaron en la independencia en septiembre de 1821”.¹⁰⁵

Conclusiones

La conquista militar y posterior colonización de las unidades políticas existentes en el territorio de la actual república de Guatemala supuso la implantación de un nuevo orden político, económico y social, con la consecuente destrucción del orden prehispánico. La intervención del papa Alejandro VI como árbitro entre España y Portugal en la primera fase del descubrimiento, condujo a asegurar la presencia de la Iglesia católica en la conquista espiritual del nuevo mundo.

El sistema económico se fundamentó en la explotación de la fuerza de trabajo indígena, institucionalizada por la encomienda. A través de este mecanismo, el conquistador/colono, la Corona y la Iglesia católica aseguraron los recursos necesarios que les permitieron, guardando las proporciones del caso, los ingresos necesarios para asegurar su presencia en la región.

El tributo, reconocimiento de la relación de dominación y aplicado principalmente a la población indígena, se volvió la base fundamental de la economía y de la hacienda pública. Ello evidencia el nacimiento de un sistema tributario basado en una política discriminatoria y regresiva, producto de la estructura del poder colonial.

El Reino de Guatemala no contaba con los recursos necesarios que le permitieran la inserción en el mercado europeo a través de metales preciosos, productos agrícolas o materias primas. Fue gracias a la producción de añil que el reino empezó tardíamente (siglo XVII) este proceso. La lejanía de las principales rutas de comercio e intercambio y lo magro de las exportaciones contribuyeron a que la región se volviera una zona periférica y marginal del imperio español.

La dependencia de un cultivo de exportación se volvió la seña de identidad de la economía hasta bien entrado el siglo XX. La debilidad de la economía guatemalteca se hizo evidente con las diferentes crisis que esta dependencia conllevaba, fuera por la caída de la producción, la competencia o la baja en los precios de mercado. La irrupción en el mercado del añil procedente de la India, a principios del siglo XIX provocó la mayor crisis económica de la época.

En el Reino de Guatemala se implementaron los mismos impuestos que en el resto del continente. La diferencia estribaba en el monto de la recaudación. El desorden burocrático y la mala administración de los recursos existentes llevaron eventualmente al endeudamiento y

¹⁰⁵ Wortman (1975), Op. cit., p.279.

a una permanente crisis fiscal, que no pudo ser solucionada por las reformas borbónicas de finales del siglo XVIII.

Si se acepta que una pobre recaudación fiscal incide en el desempeño del gobierno y eventualmente en su control del poder pues la escasez de recursos financieros limita su capacidad para hacer cumplir sus propias reglas, entonces se entiende que la bancarrota del Reino de Guatemala jugara un papel clave en el momento en que las elites decidieron la independencia de España.

APÉNDICE 1

Valor equivalente del peso plata

	Maravedís	Cuartillos	Medios	Reales	Tostones
Cuartillo	8.5				
Medio	17.0	2			
Real	34.0	4	2		
Tostón	136.0	16	8	4	
Peso	272.0	32	16	8	2
Ducado	375.0				

FUENTE: Horacio Cabezas Carcache, “Organización monetaria y hacendaria”, en *Historia General de Guatemala*, T.II, Cristina Zilbermann de Luján, directora del tomo (Guatemala: Asociación de Amigos del País/Fundación para la Cultura y el Desarrollo, 1994), p.480.